



EL SIGLO MÉDICO.

(BOLETIN DE MEDICINA Y GACETA MEDICA.)

PERIODICO DE MEDICINA, CIRUJÍA Y FARMACIA,
CONSAGRADO A LOS INTERESES MORALES, CIENTÍFICOS Y PROFESIONALES DE LAS CLASES MÉDICAS.

MODO DE PUBLICACION Y OFICINAS DEL PERIÓDICO.

Se publica EL SIGLO MÉDICO todos los domingos, formando cada año un tomo de más de 830 páginas y doble número de columnas con la portada é índice correspondientes.

El precio de la suscripcion es 3 pesetas el trimestre en Madrid; 4 el trimestre, 8 el semestre y 15 el año en las provincias; 25 pesetas el año en Ultramar y en el extranjero, advirtiendo que para su pago no se admite más que metálico.—Puede hacerse la suscripcion, que dará principio en primeros de mes, en las oficinas de este periódico, calle de la Magdalena, núm. 36, cuarto segundo de la izquierda; en casa de los comisionados de las provincias; preferentemente por medio de libranzas del giro mútuo ó de letras de fácil cobro, ó, en fin, remitiendo sellos de franqueo, no del timbre de guerra.

La Administracion y oficinas están abiertas de 9 á 3 los días no festivos.

Para anuncios y suscripciones en el extranjero, París, D. C. A. Saavedra, 55, rue Taitbout.—Londres, 1, Cecil Street Strand.

ANUNCIOS NACIONALES.

Farmacia General Española de PABLO FERNANDEZ IZQUIERDO, ex-diputado y primer contribuyente farmacéutico español. Madrid, calle de Pontejos, núm. 6.

COLA DE BURRO.

(PEZ CHINO.)

Primer pectoral del globo contra las tisis, toses, asma, catarros crónicos ó agudos, bronquiales ó pulmonales. Curados prontamente con la pasta de cola de pez chino compuesta, á 24 rs. con su instruccion, y por 3 rs. más se remite. Unico depósito en España, Madrid, farmacia de Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, núm. 6.

Medicamentos marinos elaborados por Yarto Monzon, farmacéutico de San Vicente de la Barquera (Santander).

Jarabe depurativo de plantas marinas.

La eficacia de este jarabe está probadísima, y pueden ordenarlo los señores médicos con toda seguridad en las afecciones crónicas del pecho, catarro crónico, pleuresia, dificultad de respiracion, asma crónico, ronqueras, extincion de voz, tos ferina y cualquiera especie de tos por crónica que sea. La curacion es cierta, así como en las constipaciones pertinaces, vómitos espasmódicos, digestiones lentas é inapetencia. Es de gran resultado en las escrófulas y raquitismo, blandura de carnes, humores y gases de los niños, teniendo propiedades superiores al aceite bacalao y siendo su sabor gratísimo. Extingue las afecciones herpéticas y psóricas y se opone á las apoplejias. Repara los desarreglos menstruales y las pérdidas sufridas por el flujo blanco, suprimiéndole y reanimando la fisonomía. Entona la matriz y sus ligamentos, estendiéndose su accion á todos los tejidos, incluyendo el sistema huesoso, cuyos dolores y alteraciones mitiga, corrigiendo su poderosa influencia. Aumenta la secrecion y la secrecion de la crina y mitiga los dolores de la vejiga que acompañan al catarro crónico de este órgano. Es utilísimo en el histerismo y extingue las náuseas y salivacion de los embarazos. Es el «gran remedio contra la tisis,» probado en multitud de casos, oponiéndose siempre al desarrollo de tan terrible enfermedad y aun en el último período ha extinguido las penalidades de tísicos consumados y ha prolongado su vida algunos años. Cada frasco cuesta 20 rs. Seguridad en el buen éxito.

Esencia salutar de plantas marinas.

Regenera la sangre purificándola de todas las materias morbosas, excita el apetito, regulariza las funciones del estómago, calmando las irritaciones nerviosas y corrigiendo las causas que impiden la buena digestion, y es el mejor restaurante y cordial. Se usa como refresco en todas las enfermedades que reconocen por causa un vicio en la masa

de la sangre, y su éxito es incontrastable en los ardores de la sangre, del estómago, de los intestinos, almorranas, calambres de los niños, cortaduras, ciática, cistitis, dolores nerviosos de oídos, cabeza, cara, garganta, pecho, de los huesos ó cualquiera miembro, divinos, afecciones de la piel, pústulas, sabañones, erisipela, golpes, gota, ictericia, lombrices, obesidad, palpitaciones, quemaduras, reumatismo, sordezas accidentales, úlceras sean ó no sifilíticas, pues se emplea tambien como tópico á la vez que al interior. Llevan los frascos su instruccion. Frasco, 16 rs. Medio frasco, 8 rs.

Antinervioso marino vegetal.

Es el mejor sedante contra los efectos del café, al que se echan unas 20 gotas evitando así toda la incomodidad. En los sustos ó desazones de cualquier género una cucharadita como las de café en un poco de agua, templada la sangre y la vuelve á su estado normal. En las jaquecas se aplica en paños á la vez al interior en todas las afecciones nerviosas. Frasco, 10 rs.

Yartina.

«ó mata lombrices.» Vermífugo marino de accion segura y pronta; los niños arrojan lombrices á millares. Es de grato gusto. Son polvos y cada caja lleva extensa instruccion y la medida para usarlo en niños y adultos. Caja, 4 rs.

Píldoras matriciales.

Se usan con éxito extraordinario en el cáncer de la matriz, ulceraciones y cualquiera perturbacion que se haya hecho crónica en este órgano. Caja, 5 pesetas.

Pomada resolutive contra los infartos crónicos.

Esta pomada resuelve toda clase de infartos por crónicos que sean. No siendo muy antiguos es suficiente una semana de tratamiento; los crónicos necesitan uno ó dos meses, pero desaparecen. Tarro, 4 pesetas.

Pomada marina universal.

Preparada con plantas marinas, tiene todas las virtudes de estas y se aplica á cuantas enfermedades son curables por los baños de mar. Se usa con gran éxito esta pomada por las sales de iodo, bromo, sosa, potasa, magnesia, etc., que contienen las plantas marinas contra las «escrófulas, strumas, lamparones, bocio ó paperas,» induraciones en el cuello, en el pecho, en el mesenterio, «fistulas, úlceras, cáries,» en el «raquitismo» friccionalando toda la columna vertebral; en los niños que tienen los brazos y muslos arqueados, piernas torcidas (estebados, patizambos); en todas las enfermedades de la piel, «herpes, líquenes, eritemas, sarnas rebeldes, lepra, reuma, gota ciática, lumbagos,» ó dolores reumático nerviosos de los lomos, rigidez de los nervios, en la «hemiplejia,» parálisis de uno de los lados del cuerpo, si no procede de una

afección crónica del cerebro ó de la médula espinal. En la «paraplegia,» parálisis de la mitad inferior del cuerpo. En las palpitations nerviosas del corazón. En la «gastralgia,» dolor nervioso del estómago y en la «enteralgia,» dolor nervioso de los intestinos. En los dolores de pecho, garganta, catarros, anginas, infartos ú obstrucciones del hígado, del bazo y demás vísceras abdominales. En la continencia de orina de los niños y viejos; contusiones, quemaduras, llagas atónicas ó escrofulosas, etc.

Esta pomada hace gran beneficio á la humanidad doliente, sobre todo á los niños y personas cuyo paladar no admite medicina alguna, pues por los poros de toda la periferia humana se absorben los principios medicamentosos y por la absorcion llega á la masa de la sangre el corrector de su impureza.

Tarros de una, dos y cuatro onzas á 8, 14 y 20 rs. respectivamente.

Píldoras afrodisíaco-marinas.

Poderoso é inocente estimulante marino para ejercer las funciones de la más robusta juventud el que padezca de impotencia. Frasco, 30 rs.

Píldoras marino-purgantes.

Sencillo en su modo de obrar, no hay que guardar dieta y no produce ni retortijones de vientre ni incomodidad algu-

na. Superiores á las purgantes del extranjero. Caja, 3 setas.

Blenorragias.

Las rebeldes y las benignas ceden irremisiblemente y prontamente sin consecuencias á la «Inyección antiblenorrágica iodo;» frasco, 20 reales, y mejor si se usa á la vez el «Antiblenorrágico infalible» al interior; caja, 24 reales.

Todos estos productos elaborados por Yarto Monzon, farmacéutico de San Vicente de la Barquera, puerto del Cantabrico, se expenden como depósito central en Madrid, farmacia general española de Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, núm. 6, cursal, Ruda, núm. 14; Calzada de Oropesa, provincia de Toledo, viuda de Fabian Fernandez y por menor, Mércia, Dr. Lopez; Avila, Castro y Llorens; Cáceres, D. Adrian Carrasco; Palencia, Sadaba y Fuentes; Salamanca, Villar y Pinto; Sevilla, Gradas de la Catedral; Valladolid, Dr. Reguera; Zaragoza, Rios; Peñaranda; Martín; Haro, Baltanás; Béjar, Comendador; Talavera, viuda de Lizana; Burgo de Osma, Sienes; Montoro, Priego; Aranjuez, Manzanera; Riosoco, Emilio Fernandez, calle de Lionzos; Soria, Benito Calahorra; Toledo, Elegido y Duque; Badajoz, Camacho; Alicante, Soler; Albacete, Martinez; Granada, Rubio Perez; Logroño, D. Remigio Sanchez; Union, Esparza; Santander, Marañon; Torrelavega, Chicho, etc. (249)

NO MÁS TISIS.



PASTILLAS DE BELMET CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

REMEDIO ÚNICO Y EL MAS EFICAZ HASTA EL DIA CONTRA LA TISIS Y TODA CLASE DE TOSES.

DEPOSITARIOS EN MADRID Y PROVINCIAS.

Albacete, farmacia del Sr. Martinez.—Alicante, farmacias de los Sres. Rodriguez Hernandez y Soler.—Alcoy (Alicante), farmacia del Sr. Alfonso, Mayor, 8.—Almendralejo (Badajoz), droguería del Sr. Gonzalez y farmacia del Sr. Estevez.—Almería, farmacia del Sr. Vivas.—Antequera (Málaga), Sr. Espejo.—Avila, D. Juan M. de Castro, farmacéutico.—Baeza, farmacia del Sr. Martinez.—Béjar, Primo, Comendador, farmacéutico.—Burgo de Osma (Soria), farmacia del Sr. Rica.—Búrgos, farmacia del Sr. Barriocanal.—Barcelona, farmacias de los Sres. Fortuny y Montserrat.—Aguilar, Rambla del Centro.—Borrel, conde del Asalto y droguería de Auriat y Alomar, Moncada, 20.—Badajoz, farmacia del Sr. Camacho.—Bailen, farmacia del Doctor Albornoz.—Bilbao, farmacia del Sr. Pinedo, Cruz, 10.—Cáceres, farmacia de la señora viuda de Hurtado.—Cuenca, farmacia del Sr. Lladres.—Coruña, droguería del Sr. Bescansa y farmacia del Sr. Villar.—Cádiz, farmacia de las Columnas San Francisco, 25.—Ciudad-Real, farmacia del Sr. Gascon, Cuchillería.—Ciudad-Rodrigo, farmacia del Sr. Fuentes.—Córdoba, farmacia del Sr. Avilés.—Cartagena, droguería del Sr. Rizo.—Ferrol (Coruña), droguería del Sr. Galan.—Gerona, D. J. Vila, farmacia de Sombola.—Jijon (Oviedo), farmacia del Sr. San Pedro.—Granada, farmacia del Sr. Rubio Perez, Puente del Carbon.—Huesca, Sr. Camo y Nogués.—Jaen, farmacia del Sr. Higuera.—Jerez de los Caballeros, farmacia del Sr. Cano.—Jerez de la Frontera, droguería del Sr. Revuelto.—Jijon, D. Joaquin Escalera y Blanco, farmacéutico.—Las Palmas (Canarias), farmacia de las hermanas Beruetas.—Leon, farmacia del Sr. Merino é hijo.—Logroño, farmacia del Sr. Zubia y del Sr. Zardoya.—Lugo,

farmacia del Sr. Rodriguez.—Haro (Logroño), farmacia del Sr. Baltanás.—Lorca, farmacia del Sr. Egea.—Málaga, farmacia del Sr. Prolongo y del Sr. Utrera, calle de Granada.—Madrid, farmacias de los Sres. Borrell, Puerta del Sol; Moreno Miquel, Arenal, 2.—Ulzurrun, Imperial, 1.—Hernandez, Mayor, 29.—Moreno, Mayor, 93.—Navarro, Atarazanas, 134.—Just, Peligros, 4.—Murcia, farmacia del Sr. Martinez.—Oviedo, farmacia del Sr. Martinez.—Palencia, farmacia del Sr. Fuentes, Mayor, 114.—Palma de Mallorca, Sr. Vidal, San Roque, 9, entresuelo.—Pamplona, farmacia del Sr. Colmenares, Bolserías, y del Sr. Peña, Ohapitela, 15.—Riosoco (Valladolid), farmacia Sr. Fernandez, calle de los Lienzos.—Rivadeo, farmacia del Sr. Mira.—San Fernando, Pedro Jimenez, farmacéutico.—San Sebastian, farmacia del Sr. Tornero.—Santander, farmacias del Sr. Cuesta, Atarazanas, y de D. Manuel Rodriguez.—Santiago, farmacia del Sr. Blanco Navarrete.—Salamanca, farmacia del Sr. Villar y Pinto.—Sevilla, farmacia del Sol, Sr. Delgado, barrio de Triana y calle de la Sierpe; y droguería de los Sres. Huidobro é hijo.—Soria, farmacia del Sr. Monge.—Torrelavega (Santander), farmacia del Sr. Lopez.—Toledo, farmacia del Sr. Duque.—Talavera de la Reina, farmacia de Lizana.—Torrijos (Toledo), farmacia del Sr. Relanzon.—Tortosa, farmacia del Sr. Querol.—Tuy, farmacia del Sr. Amoedo.—Ubeda, D. Felipe Ramos, farmacéutico.—Valencia, farmacia del Sr. Fabia.—Valladolid, farmacia del Sr. Reguera y Sr. Perez Minguez y Sr. Casado, calle de Orates.—Vega de Pas (Santander), farmacia del Sr. Pelayo.—Vitoria, farmacia del Sr. Arellano.—Zamora, farmacia del Sr. Alonso Narbon.—Zaragoza, droguería del Sr. Jordan, Plaza del Mercado. (250)

RESUMEN.

REVISTA DE LA SEMANA.—Medida justa.—Otra medida que se esperaba.—SECCION DE MADRID.—Más sobre las fermentaciones y la generacion espontánea.—Objeciones y reparos que opone el Dr. Ramon Francisco de Zalve al Juicio crítico de la Conferencia sanitaria internacional de Viena, recientemente publicado por D. Luis Planelles.—Del abuso en terapéutica.—SECCION PRACTICA.—Historia de un caso complejo de medicina.—PRENSA MEDICA.—De la fuerza mecánica en el parto.—Inconvenientes y peligros de las punciones aspiradoras, —PARTE OFICIAL.—Reglamento interior del Real Consejo de Sanidad.—Monte-pío facultativo.—VARIEDADES.—De la medicina entre los chinos.—*Gaceta de la salud pública*.—Estado sanitario de Madrid.—*Crónica*.—*Vacantes*.—*Anuncios*.

REVISTA DE LA SEMANA.

MEDIDA JUSTA.—OTRA MEDIDA QUE SE ESPERABA.

El periódico oficial no ha publicado durante la semana cosa alguna importante que haga referencia á Sanidad, Beneficencia ó Enseñanza, esceptacion hecha de las disposiciones tomadas por el ministerio de Fomento, que publicaremos en el próximo número.

Versa la primera sobre las condiciones que habrán de llenar los catedráticos oficiales para tomar parte en la enseñanza libre, y segun en ella se prescribe habrán, de ahora en adelante, de estar autorizados especialmente por el Cláustro respectivo y aun así perderán el derecho de examinar á sus alumnos oficiales ó libres.

Cuál sea nuestro modo de pensar en este punto creemos inútil repetirlo; largas y azarosas campañas tiene libradas nuestro periódico en pró del prestigio de la enseñanza, en muchas ocasiones empañado por quienes mayor deber tenían de respetarle, y hoy ante el decreto que nos ocupa sólo habremos de decir que algunos de sus detalles, por más que los creamos necesarios, nos conducen, pues creemos que en asuntos tales, más que la administracion, debiera legislar el propio cuerpo de las personas en el asunto interesadas.

Sin embargo, el caso presenta muchos puntos de vista que no se hallan suficientemente aclarados, pues puede muy bien ocurrir que un catedrático oficial desee ampliar gratuitamente la misma materia que explique ó hacer públicos sus estudios sobre puntos ó especialidades que no se comprendan en el cuadro general de la enseñanza, casos ambos mejor dignos de elogio que de trabas y sobre los cuales quizás recaigan las debidas aclaraciones.

—Ya habian anunciado los periódicos políticos

que en las regiones donde se dispone la enseñanza que han de recibir los españoles, se habia preparado un decreto en que aparecerian reglas para hacer válidos y *aprovechables* los estudios privados; y efectivamente, en la *Gaceta* del viernes anterior ha salido al público.

Segun creemos, guarda este decreto armonía perfecta con el de 4 de Junio del presente año, y sólo tiene en realidad por objeto, como el preámbulo dice, llenar alguna laguna que en él se dejó, y trazar reglas para su aplicacion.

Por la rápida lectura que de él hemos hecho, no podemos reconocer bien sus perfecciones, ni las lagunas que haya dejado á su vez sin llenar. Nos ha parecido más que medianamente restrictivo, y que muestra clarísimo empeño en establecer distinciones demasiado hondas entre la enseñanza oficial y la libre, hasta el punto de que no serán muchos, segun creemos, los que salgan á nado en las carreras profesionales del piélagos de dificultades con que tropezarán, todo para obtener un diploma, que lleva en sí la mancha *original*.

Los cinco grupos en que se dividen las asignaturas correspondientes á la Medicina, y los cuatro que corresponden á la Farmacia, nos parecen bastante ordenados.

Ya veremos este decreto *en accion*.

Sébase entre tanto, que los exámenes á que este decreto se refiere han de tener principio el dia 20 del próximo Noviembre.

Como arriba decimos, daremos cabida á este importante documento en el número próximo.

DECIO CARLAN.

MADRID 31 DE OCTUBRE DE 1875.

Más sobre las fermentaciones y la generacion espontánea.

Sobre este tema, tan agitado ya en épocas anteriores, han versado no há mucho varias sesiones de la Academia de Medicina de París. Creemos que nuestros lectores no llevarán á mal les digamos si se ha adelantado algo acerca de ellas y cuál es nuestra modesta opinion acerca de las diversas doctrinas sustentadas durante la discusion.

El Sr. Pasteur ha sostenido, como siempre, su teoría de la panspermia y de la intervencion de los parásitos en toda fermentacion. Su doctrina se resume en estas dos proposiciones: «Los séres vivos nacen siempre de gérmenes procedentes de otros séres vivos.» «La fermentacion es una funcion provocada

por la vida y reproducción de ciertos seres microscópicos.»

A estas dos proposiciones fundamentales se agregan otras muchas, respecto de las cuales no parecen tan firmes las convicciones del Sr. Pasteur, y todas se apoyan en experimentos rigurosos, hechos con la precisión y maestría que se reconocen de común acuerdo en este distinguido profesor.

En cuanto á la generacion espontánea, no niega el Sr. Pasteur que sea posible en principio ó lógicamente; lo que afirma es que nadie la ha demostrado ni es fácil la demuestre en la práctica. Entretanto se atiende, y con razon, al resultado de sus experimentos, y reclama que se los tenga por válidos, mientras no se les encuentre alguna inexactitud y se logre explicarlos de un modo contrario á la doctrina que sustenta.

Ménos precavido el Sr. Bouillaud protesta enérgicamente contra la teoría de la heterogénea, y califica de absurda la pretension de establecer, ni aun por hipótesis, la generacion espontánea. A tal extremo llega su conviccion respecto de este punto que, «aun en el caso de demostrarse experimentalmente la citada generacion, no daría crédito á sus ojos y continuaría negándola.»

A la verdad el sentido que sin duda atribuye el Sr. Bouillaud á la frase generacion espontánea, justifica en cierto modo sus pretensiones; pero conviene explicarse bien para no caer en errores respecto del particular. Si por generacion espontánea se entiende salir de la materia inerte un sér vivo, sin que la materia deje de ser inerte, es decir, sin que se le agregue cosa alguna no incluida en su estricto concepto, la suposicion es claramente imposible ó absurda. La materia inerte no puede hacerse por sí misma otra cosa distinta de lo que es. Si *podiera* imprimirse tal cambio dejaría de ser inerte, tendría *potencia* de vida y saldríamos del supuesto, porque poder una cosa y tener potencia de aquella cosa son modos equivalentes de expresar un mismo pensamiento. Ahora bien, materia y potencia de vida constituyen ya un sistema que no parece extraño engendre la vida; pero una parte sola de este sistema, la materia, no puede dar de sí lo que abraza y comprende el sistema entero, y en tal sentido tiene razon el Sr. Bouillaud; la llamada generacion espontánea es imposible.

Pero ¿no es un extraño abuso del lenguaje, que indica una aun más extraña confusion de ideas, llamar precisamente generacion espontánea á un acto que carecería de toda espontaneidad, á un desarrollo monstruoso del concepto de materia, en el que todo es fatal y predeterminado, sacando de su seno inmóvil las variadas funciones de un sér vivo? ¿Entra acaso la espontaneidad en la idea de un cuerpo material, siquiera se le considere provisto de fuerza

física, de actividad inmanente? Todo el mundo conoce bien á primera vista, y con el solo auxilio del sentido comun, que la fuerza puede ser: espontánea y determinada por el sugeto que la hace brotar de su propio; ó bien no espontánea, ciega y comunicada por otro objeto; y así se distingue lo que el hombre, cualquier otro sér vivo hace por sí, de lo que él sufre pasivamente ó por impulso ajeno. ¿Cómo, pues, llama espontánea á la funcion localizada en un objeto de cuyos elementos se escluye precisamente la espontaneidad?

La generacion hemos dicho otras veces, y repetimos en esta ocasion, es siempre espontánea; porque no puede ménos de ser un acto viviente, y suponiendo lo contrario sería incurrir en una contradiccion manifiesta. Las especies vegetales y animales constituidas se perpetúan por sí mismas, mediante la fecundacion de sus individuos y la formacion incesante de gérmenes provistos de la virtualidad propia de la materia de que proceden. Pero esta fecundacion y esta formacion no son consecuencias *necesarias* de ninguna fuerza predeterminada; son funciones que se efectúan con cierta libertad é independencia de sus condiciones físicas; que ora se verifican, ora dejan de verificarse, de acuerdo las más veces con la organizacion y la costumbre, pero sin enlace riguroso, sin que escluya la posibilidad de escepciones no justificadas por los datos sensibles, en lo cual consiste precisamente el concepto de una funcion viviente. Hay, pues, siempre cierta dosis de espontaneidad en la generacion, y en mayor ó menor grado, no podría faltar sin que se desnaturalizara la funcion y viniera á constituir un acto puramente físico ó químico.

Mas hemos convenido en llamar generacion espontánea á la que pudiera verificarse sin precursores individuales vivientes, no á la *reproduccion*, sino á una verdadera *creacion* de una especie vegetal ó animal. ¿Es posible esta creacion? Lógicamente sí, como dice muy bien el Sr. Pasteur: con el auxilio divino ó si se quiere dentro del sistema cósmico que no puede ménos de considerarse como una creacion universal, toda creacion particular es posible y ha de ceder. Pero en el terreno de la esperiencia es *a priori* poco probable cuanto carece absolutamente de datos particulares históricos que lo anticipen en algun modo. Así es que la observacion, llevada á sus últimos límites, acredita casi siempre la existencia de progenitores donde quiera que aparece un sér vivo, aunque pertenezca á los grados más inferiores de la escala.

El germen parece experimentalmente una condicion tan constante de la vida como el fermento de la fermentacion. Mas ¿qué debe entenderse por germen tratándose de generaciones espontáneas? Aquí surge otra dificultad que acaso no hayan dilucidado



perfectamente los experimentos hechos en estos últimos tiempos. El germen puede ser un cuerpecillo organizado, procedente de una especie vegetal ó animal, que lleve consigo la virtualidad funcional propia de sus antecesores. Y puede tambien ser germen una partícula desprendida de otro sér, vivo ó muerto, y propia para ser vivificada, con el concurso de la fuerza superior que preside al órden cósmico, bajo la forma de un individuo muy distinto del sér de donde proceda. ¿Son partículas de esta clase, ó son gérmenes específicos, los que flotan en el aire, y se desarrollan en las infusiones, determinando al paso en muchas circunstancias los fenómenos de la fermentación? Difícil nos parece contestar á esta pregunta, fundada en la misma posibilidad que ampara á toda generación, y solamente la esperiencia podría suministrar algunos datos que esclarecieran el asunto. Sin embargo, preciso es confesar que, aun lógicamente y *á priori*, puede formularse respecto de este caso en general una probabilidad, general tambien, mediante la siguiente ley que resume la doctrina, á nuestro ver más racional, acerca de la cuestion que venimos estudiando.

Sin dejar de ser posible la CREACION particular de las especies, como lo sería tambien su TRANSFORMACION, hipótesis sostenida por muchos autores, es más probable su CONTINUACION por medio de los individuos que las constituyen, porque la probabilidad se determina por los datos, y la reaccion, lo mismo que la transformacion, carecen hasta ahora de datos propios que las justifiquen, abundando por el contrario los datos que abonan la generacion por predecesores. Es más, la creacion y la transformacion suponen por su propia naturaleza la falta de datos del órden particular que va á determinarse, es decir, la realizacion de lo que debe considerarse como más improbable en el órden del mundo. Semejante improbabilidad no es rigurosamente imposible, pero se acerca mucho á serlo.

Esta inmensa probabilidad de antecesores específicos, anticipada por la razon, es la que se confirma á cada paso por los experimentos de los panspermistas y la que asegura una gran ventaja á las doctrinas del Sr. Pasteur. Así, pues, la generacion espontánea (creacion) y la transformacion de las especies vivientes, sin deberse considerar como imposibles lógicamente, quedan relegadas á la categoría de improbables, y la esperiencia, acorde con esta teoría, no las acredita plenamente en caso alguno.

Pero esta transformacion específica, negada al estado biológico, parece realizarse al fin en otro terreno, el de la química, representándose por los fenómenos conocidos con el nombre de fermentacion. Es esta una verdadera transformacion de los cuerpos químicamente constituidos, no en virtud de descomposicio-

nes y recomposiciones de factores, que equivalen los séres precursores, á los padres, en la generacion de las especies vivas, sino por la influencia de un simple contacto, que suscita una reaccion íntima, y como sostenida y propagada por una virtud intrínseca.

La fermentacion, hemos dicho ya en otras ocasiones, es una imágen química de la vida; un líquido que fermenta encerrado en un vaso, sufre una serie de trasformaciones muy análogas á las que experimenta un cuerpo vivo; no constituye como este un sér único, le falta la *individualidad* y permanece en la esfera físico-química; pero dentro de esta esfera ofrece la trasformacion íntima, aunque fija y calculable, que llamamos fermentacion. Es más; la fermentacion coincide siempre con la destruccion de las formas orgánicas, ó más bien consiste en esta misma destruccion. Ahora bien; la destruccion y la produccion de las formas orgánicas se hallan enlazadas en una sola funcion dentro de la idea del universo; ¿no es por lo tanto probable que se encuentren enlazadas tambien más ó ménos íntimamente en todos los casos particulares?

De aquí á establecer, como quiere el Sr. Pasteur, una teoría de la fermentacion que la haga consistir precisamente en la generacion de ciertos séres vivos, nos parece, á pesar de todo lo expuesto, que media considerable distancia. Debe distinguirse respecto de este punto, como lo hace ya el Sr. Pasteur relativamente á la generacion espontánea, la teoría lógica de la ley experimental. Lógicamente los restos orgánicos *pueden* destruirse mediando sólo una serie de trasformaciones suscitadas por las fuerzas químicas de afinidad y catalítica, procedentes de la esterilidad. La esperiencia, sin embargo, puede realizar la ley de vida paralelamente con esta destruccion de las formas orgánicas, en virtud de la íntima analogía que existe entre los procesos formativo y destructor en el sistema de la naturaleza.

¿Qué más se necesita para fundar una doctrina y entregarse libremente á las investigaciones experimentales? ¿Se aspira á consignar una relacion de causalidad entre esos dos procesos fermentativo y viviente, cuya coincidencia declara posible y hasta probable la lógica, y se comprueba tan á menudo por la observacion? ¿Se quiere saber si los gérmenes ó séres vivos provocan la fermentacion, ó si la fermentacion facilita la formacion y desarrollo de los séres vivos? Lícito es y conveniente examinar estas cuestiones y tratar de decidir las con sana crítica y con fundamento experimental.

En sus experimentos ha visto constantemente el Sr. Pasteur que donde no hay séres vivos no hay fermentacion, de la misma manera que no hay tampoco generacion. ¿Será este mismo el resultado de toda

experimentacion ulterior? Químicos distinguidos lo han negado terminantemente en el seno mismo de las corporaciones científicas donde el Sr. Pasteur ha sostenido sus doctrinas. Preciso será, pues, practicar nuevos ensayos, esperar nuevos hechos, antes de decidirse terminantemente á favor de una opinion. Entretanto, en los casos comprobados hay que admitir una relacion de causalidad entre las fermentaciones observadas y el fermento viviente; mas adviértase que semejante causalidad es tambien recíproca: la sustancia que fermenta causa la vida y la generacion del fermento, como esterilidad apropiada para suministrarle materiales de nutricion.

¿Diremos con el Sr. Pasteur que la fermentacion es en suma la vida sin oxígeno libre? Sería necesario para ello acreditar antes que todos los fermentos son vivientes, cuestion litigiosa segun acabamos de manifestar; pero una vez convenidos sobre este punto, se haria muy verosímil semejante ley, puesto que los medios orgánicos en que se verifican las fermentaciones son siempre sólidos ó líquidos desprovistos de oxígeno libre.

Reducidas á tales términos las cuestiones relativas á la fermentacion y á la generacion espontánea, nos parecen sencillas y accesibles á los progresos de la ciencia, por lo mismo que descartamos, mediante un exámen prévio, todo lo que pudiera haber en ellas de maravilloso ó de ininteligible. La esperiencia, encerrada en modestas pero firmes proporciones, irá dando de sí por este camino los frutos que se le pidan, sin perjuicio de los fueros de la razon, reina de lo absoluto, que declarando su dominio *abstracto* y *sobrenatural*, veda su entera realizacion á la naturaleza en la obra secular é inacabable que se llama vida, y que tiene sus leyes propias dentro de las leyes inmutables y fijas de la lógica.

N.

OBJECIONES Y REPAROS

QUE OPONE EL

DR. RAMON FRANCISCO DE ZALVE

AL JUICIO CRÍTICO DE LA

CONFERENCIA SANITARIA INTERNACIONAL DE VIENA,

recientemente publicado

POR D. LUIS PLANELLES.

(Continuacion.)

SU OBJETO, SUS VENTAJAS, SUS DIFICULTADES,
SUS INCONVENIENTES.

Aun cuando con suficiente claridad se ha revelado en los precedentes artículos el objeto de las Conferencias, estimo sin embargo oportuno dar al asunto alguna amplificacion, por su importancia y por el vivo interés que ofrece. Además de esto, casi

me he reducido hasta aquí al papel de simple narrador, he sido mejor historiador que crítico, y no es cosa de renunciar por completo á la libre y desembarazada expresion de mis opiniones.

No hay forma de negar la altísima conveniencia que ofrecería la adopcion por todas las naciones de una legislacion sanitaria comun, uniforme en punto á las medidas profilácticas contra las pestilencias y contagios de otros países, uniforme igualmente respecto á las providencias y prácticas que hubieran de observarse para lograr la extirpacion ó la posible atenuacion de otras no ménos mortíferas aunque comunes á todos los países, y uniforme, por último, si alcanzara á tanto la posibilidad, en la organizacion del ramo y en la reglamentacion del servicio. Dando pues tan grande importancia como el lector ha visto á la *higiene internacional*, esto es, á la *profilaxis general y comun*, ¿cómo habia de rechazar en términos absolutos el pensamiento laudabilísimo de un acuerdo que condujera á la solidaria defensa contra esos feroces enemigos que sacrifican á la humanidad en horribles é incesantes hecatombes?

Pero una cosa es aceptar el pensamiento; recrearse y aun entusiasmarse en presencia de aquel ideal tan bello y conveniente; aspirar, si se quiere, á la realizacion de un *desideratum* que desde luego seduce y avasalla á todo espíritu elevado y todo corazón bondadoso y sensible, y otra muy diversa tomarle desde luego como realizable en todas sus partes, á riesgo de tropezar con quien no se presente en la arena del debate tan puro de intenciones, y exponiéndose á que un desengaño desvaneciera, como si el viento la arrastrase, aquella nube de arreboladas y dulces ilusiones.

Sin muy formales estudios prévios que por resultado rindan un sólido conocimiento comun respecto á la patogenia de las enfermedades que se han de combatir, á la manera de propagarse y á la eficacia de los medios de preservacion, no es posible aspirar razonablemente al establecimiento de un sistema sanitario internacional uniforme. Y aun mediando la certidumbre científica más completa, y siendo por esta razon las opiniones tan firmes y tan unánimes como pueda suponerse, era inevitable que intereses de otro orden vinieran á turbar y dificultar mucho aquella apetecida y perfecta uniformidad.

Por ahora, y mientras llega á adquirirse, si tanto cupiere en la posibilidad, un conocimiento científico seguro de las enfermedades pestilenciales, que ponga término á la diversidad de dictámenes y á las vacilaciones de los epidemiólogos, al paso que descubra medios eficaces de preservacion, será forzoso poner á nuestro deseo más estrecho límite, aunque aspirando siempre á la realizacion de aquel bello ideal.

A extremada confusion habia llegado ciertamente la sanidad marítima cuando se reconoció la necesidad de oponer á la anarquía, para todas las potencias lamentable, el remedio de una reglamentacion uniforme, y se dieron los primeros pasos á fin de lograr resultado tan venturoso. En cada nacion, y en cada puerto de una nacion misma, se advertia diferente trato cuarentenario, patentes y prácticas diversas; lo cual obligaba á establecer las reglas necesarias para que completaran la correspondiente cuarentena aquellas naves que la habian purgado más reducida en los lazaretos extranjeros, y tambien la que deberia imponerse á las procedentes de países comprometidos, y á las que habian tenido roces ó comunicaciones que ofrecieran diversos grados de sospecha. Tomábanse en cuenta por unos gobiernos la duracion de los viajes marítimos, atendiendo ó dando estension mayor al entredicho cuarentenario conforme fuera la travesía más larga ó más corta, al paso que prescindian otros de esa consideracion, ó la limitaban á alguna de las pestilencias reputadas como importables. No habia conformidad respecto á los lazaretos ó lugares en que la secuestacion y aislamiento deberia efectuarse, sufriendo que se purgaba en unos países la patente de cuarentena con todo rigor en lazaretos que brindaban con medianas garantías, mientras que se reducía en otros á una simple observacion en el buque mismo, sin descarga ni operacion sanitaria formal, ó se erigia en lazareto el casco de algun buque viejo y de desecho. Desembarcando centenares de pasajeros en los lazaretos sucios cada buque de vapor que llegaba, era de todo punto imposible la comunicacion que entre los cuarentenarios se requiere, segun la fecha de su ingreso en el establecimiento sanitario. Si en unos países la duracion de la cuarentena era igual para las naves, las mercancías y los pasajeros y tripulantes, variaba en otros de un modo más ó ménos notable. Y los derechos de sanidad, las gabelas, gastos y socaliñas no tenian regla, ni limitacion, ni término...

Imposible era ciertamente desconocer estos y muchos otros motivos de perturbacion, que obligaban á las naciones más meticulosas, más comprometidas, más cuidadosas de su salud ó ménos interesadas en una peligrosa franquicia, á tener de continuo sometidas á cuarentena, con daño del comercio propio y extraño, á casi todas las naciones con quienes mantenian por mar relaciones mercantiles. No es mucho, pues, que ocurriera en circunstancias semejantes á todos los gobiernos de Europa la idea de poner algun orden en medio de tan extraordinaria confusion.

Pero ¿cómo habia de establecerse esa suspirada uniformidad? Hé aquí el punto principal de la cues-

tion; como que es el más difícil, ya que no me atreva á declararles imposible. Que era la unidad sanitaria de altísima inconveniencia, salta á la vista de todos y no habrá por tanto quien lo niegue. Se halla juzgada la cuestion en *abstracto*, y bajo este aislado aspecto no podia haber vacilacion ni duda.

Veinticuatro años han trascurrido desde que se inauguró la Conferencia de París, y los ánimos se hallan igualmente ansiosos del resultado á que entonces se aspiraba y se aspira todavia, por subsistir así íntegro el mal que reclamaba en aquella época urgente remedio.

Mas la dificultad de la empresa, aunque era comun y muy vivo el deseo, tardó poco en advertirse. Abridando todos los gobiernos el mismo propósito de venir á un acuerdo comun, cada cual pretendia sin embargo satisfacer preferentemente las necesidades de su país ó las preocupaciones y miras del momento.

Así podia conseguirse la uniformidad aboliendo por completo las cuarentenas, conforme á los deseos de Inglaterra, como suprimiendo únicamente las opuestas al cólera morbo, segun apetecian las naciones del Norte y del centro de Europa, adoptando el tan elástico y equilibrista como farisáico é inseguro sistema francés, ó conservándolas todas con la tirantez y rigor que reclaman en España las opiniones vulgares.

Y no debiendo prevalecer en la reunion de París ninguna de estas tendencias exclusivas—porque en tal caso hubiera fracasado desde luego la Conferencia—por necesidad habria de resultar, ora que no se acordase cosa alguna, ora que á la ratificacion de las potencias contratantes se sometiera, un proyecto de Convenio para todas inadmisibles.

Si respecto á la cuarentena de la peste se pudo llegar á un acuerdo comun, de buena fé adoptado por los delegados de todas las naciones que allí tenían representacion—merced á la nueva luz que sobre la manera de propagarse este azote y el plazo de su incubacion, habian suministrado recientemente Clot-Bey, Aubert-Roche, Prus y otros,—no hubo la suerte de obtener resultado tan favorable respecto á la fiebre amarilla y el cólera morbo. Necesario fué, para llevar á término aquella infeliz navegacion, que hiciera M. Melier prodigios de habilidad, inclinando los ánimos á la adopcion de términos medios que se desechaban por unos y se aceptaban por otros con marcada tibieza, para resultar al cabo inútil y por completo perdida obra tan penosa. Si el inspector general de sanidad francés hubiera sido algo ménos anticontagionista, habria podido adoptar, con mucho más feliz éxito, el expediente á que en Viena se ha recurrido, de proponer dos sistemas, el de la simple *inspeccion* y el de

las *cuarentenas*. Pero se lo impedían sus opiniones científicas, y más aun las circunstancias, siendo necesario, para dar ese paso y hacer la idea *práctica*, que trascurrieran más de veinte años y hubiera mediado la Conferencia de Constantinopla. Todo se redujo por entonces á una especie de ajuste, regateando mezquinamente como quien compra un objeto en cualquier puesto ambulante, con notorio olvido del fin á que las *cuarentenas* se dirigen.

¿Qué habia de resultar obrando de esta suerte? Bien lo habia previsto nuestro Consejo de Sanidad cuando examinó, en uno de sus informes, las bases propuestas por el gobierno francés para la celebracion de la Conferencia.

Ocupándose de la segunda de estas bases, se expresó el Consejo en los siguientes términos:

«Sin dejar de conocer que el carácter de la proyectada Conferencia diferia mucho del de los Congresos meramente científicos—como que el de aquella debia ser en vez de puramente científico, científico-administrativo,—y conviniendo tambien en que el carácter de las cuestiones que se deberian tratar habian de ser de *hecho* y de *aplicacion*, se opuso, no obstante, á que, como en dicha base se establecia, quedara tan completamente excluida la parte científica en las discusiones de la Conferencia que hubiesen de tener por exclusivo objeto una *transaccion amistosa*, prescindiendo de toda opinion científica. No acertaba el Consejo á comprender cómo, en un asunto de esta clase, habian de prescindir los delegados de sus opiniones científicas para realizar una transaccion, ó en otros términos, para sacar *regateando* el mejor partido que pudieran en favor de su opinion particular. Ni cabia, en dictámen del Consejo, la transaccion más pequeña en una cuestion fundamental como ésta, porque, ó las medidas sanitarias coercitivas son verdaderamente útiles para impedir en ciertos casos la importacion y propagacion de los males trasmisibles, ó carecen de esa utilidad: el que creyese que no alcanzan á impedir la importacion y propagacion de esas enfermedades, ó que si estos resultados habian de lograrse, sería á costa de daños mayores que aquellos á que expone la enfermedad misma, no podia adoptar en conciencia ninguna medida sanitaria coercitiva, mientras que el de opuesto dictámen nunca podria dejar de adoptar las necesarias por el deseo de llevar á efecto una transaccion que ofreceria en tal caso un sello de inmoralidad.»

Tan apartado se mostró el Consejo de esta especie de transaccion, que reprodujo su parecer—emitido ya en uno de los anteriores informes—de que era muy preferible abandonar por completo las medidas cuarentenarias, á hacer una transaccion, por la cual se ejecutaran aquellas de tal modo que no alcanza-

ran á llenar su objeto; por cuanto abandonándola de todo punto, sucederia una de estas dos cosas: el esceso del mal habria de conducir muy pronto á oponer nuevamente el remedio, ó quedaria para siempre acreditada la inutilidad de unas disposiciones gubernativas tan rigurosas, evitándose de paso daños completamente inútiles á la navegacion, al comercio y á la industria. Mientras que una transaccion, por la cual se conservaran medidas sanitarias insuficientes, sobre producir los propios daños al comercio y la navegacion, de ningun resguardo serviria á la salud pública y suministraria á los que intentan sacrificar ésta en aras de los intereses mercantiles un argumento muy poderoso contra la utilidad de las medidas coercitivas, presentándolas como enteramente ineficaces.

El resultado que la famosa Convencion de París tuvo, dió ciertos aires de profecía al expresado dictámen de nuestro Consejo de Sanidad... ¿Han ofrecido alguna vez resultado distinto las conciliaciones, los conciertos, transacciones y avenimientos, entre principios, tendencias é intereses que se repelen?

La dificultad, cuando de celebrar convenios de esta naturaleza se trata, una vez reconocidas las ventajas del sistema cuarentenario, consiste en determinar los límites de la duracion del entredicho, y las operaciones sanitarias que hayan de efectuarse, con seguridad y tino bastantes para obviar estos dos males: una secuestracion excesiva, vejatoria y molesta, ó una tan escasa que no sirva de escudo y defensa á la salud pública. Debe sacrificarse sin reparo lo *superfluo*, cuando la ciencia ó la discreta y repetida observacion hayan probado su inutilidad; y sostenerse con vigor lo que se conceptúa necesario, mientras nuevos estudios y observaciones de indisputable valor no acrediten con seguridad lo erróneo de aquel concepto.

Lo expuesto convence de que siendo por todo extremo laudable el objeto con que las Conferencias sanitarias internacionales se han celebrado, tropieza no obstante la realizacion del pensamiento con obstáculos muy difíciles de vencer, si no invencibles. Las ventajas serian inmensas si pudiera llegarse á una *completa y perfecta unidad*; pero es lo cierto que sin haber logrado hasta el presente obtenerlas, ni aun en pequeño, se ha tropezado desde luego con sus dificultades é inconvenientes.

Respecto á las dificultades, desde luego ocurren á cualquiera despejada razon, y se han dado á conocer un millon de veces en todos los países y en las Conferencias mismas. Véase en qué términos las anunció el Consejo de Sanidad del Reino en el informe que emitiera en 1858, cuando se trató de celebrar en París la segunda Conferencia, puramente

diplomática, que al fin tuvo efecto en Agosto de 1859, dando por resultado un proyecto de convenio que, como el de 1853, no llegó á ratificarse (1).

Refiriéndose á la Conferencia de 1851 y 1852, decía el mencionado cuerpo consultivo:

«Otro hubiera sido el resultado si en lugar de atender preferentemente al logro de ventajas para el comercio marítimo, reduciendo el rigor cuarentenario hasta el punto de hacer ilusorio este sistema de preservacion, se hubiese atendido á conseguir en todas las naciones una segura profilaxia. Mas para ello era forzoso apartarse tanto de la uniformidad cuarentenaria, el bello ideal de las Conferencias, como se apartan y difieren las naciones en su situacion topográfica, en su clima y en sus susceptibilidades morbosas; de forma que en último resultado la idea de la uniformidad cuarentenaria habia por fuerza de sacrificarse á una de las más importantes miras, la de conseguir preservacion segura, ó la de evitar al comercio, en cambio de esta seguridad, gastos y vejaciones. En todo caso una de ellas era indispensable que se subordinara á la vana armonía que trataba de establecerse: ó en la transaccion habia de posponerse la salud de aquellos países que, como España, necesitan de cierto rigor para librarse de algunas pestilencias originarias de otros, ó habia de sobrecargarse con cuarentenas y gastos inútiles á los que, por fortuna suya, están á cubierto de tales calamidades ó carecen de eficaces medios de defensa. Y así para obviar la dificultad se apelaba al recurso de establecer un *mínimum* y un *máximum* de cuarentena muy apartados, cómo quedaba cada nacion en libertad de acercarse más ó menos á cualquiera de los extremos, resultaba ilusorio ó quedaba reducido á simple ficcion el pensamiento de uniformidad del sistema cuarentenario. Además, sucederia entonces que allí donde se estimara conveniente una cuarentena de 15 dias, por ejemplo, contra la fiebre amarilla, habrian de sujetarse á otra complementaria las procedencias de América que en cualquier país la hubieran sufrido menor, y sufririan asimismo un entredicho más ó menos largo las de esos mismos países verdaderamente comprometidos. Considérese las creces que, en vez de desaparecer, tomaria en tal caso la anarquía sanitaria.

«Hé aquí cómo ha hecho y está haciendo ver la experiencia que la apetecida uniformidad cuarentenaria, siquiera fuese de altísima conveniencia en caso de poderse realizar, no pasa ciertamente, ni es probable que pase, de un bellísimo *desideratum*;

»por cuanto exige, como prévia é imprescindible condicion, la uniformidad de circunstancias y de intereses por parte de los pueblos, ó que algun gobierno prescinda de los del que rige, sacrificio tanto más duro y repugnante cuanto que pudiera ser exigido á las naciones pequeñas ó débiles por las grandes y poderosas, empleando el artificio ó la fuerza.

»Y ni aun aceptando todas las potencias contratas una misma legislacion cuarentenaria—cuyo resultado fuera el más brillante que se podria obtener abriendo de nuevo las Conferencias,—llegaria á conseguirse la uniformidad sanitaria á que se aspira; porque es lo cierto que no alcanza para lograr ese resultado el establecimiento de leyes uniformes: requiérese además que se cumplan esas leyes con igual rigor y del a propia manera en todas partes, que se observen las mismas prácticas, que se camine de buena fé á idéntico fin, y que se obre con igual celo.»

Disimúlese que tanto apoyo busque para mis opiniones en los informes del Consejo de sanidad: tropiezo con borradores escritos por mi propia mano enteramente ajustados á mis ideas, y que ofrecen sobre esto la garantía que da la aprobacion de un cuerpo tan respetable. ¿Cómo dejar de utilizarlos?

Siendo, pues, el objeto de las Conferencias sanitarias *en teoría*, y considerado el asunto *en abstracto*, aceptable, muy aceptable y digno de elogio, resulta, segun comprendo, irrealizable en toda su apetecida amplitud. Prescindiendo de fracciones insignificantes, pueden reducirse á una aproximada suma ciertas naciones que en sus circunstancias sanitarias ofrecen analogia; pero otras son irreducibles á ella, y la uniformidad que se persigue permanece, por tanto, y permanecerá quizás siempre flotando y como perdida en las espaciosas regiones de la utopia.

Con harta claridad lo prueba el resultado mismo de la Conferencia de Viena, aun cuando haya necesidad de confesar que se ha llegado en ella á muy adelantado y conveniente deslinde, obteniendo en consecuencia resultados *prácticos* de indisputable valer. Si entre las naciones que prefieren el sistema de *inspeccion* ha llegado á ser la unidad algun tanto efectiva, entre las que estiman preferibles las cuarentenas dista mucho de la conveniente uniformidad. Habiéndose facilitado el comun acuerdo, estableciendo un *mínimum* y un *máximum* de duracion de la cuarentena, cada cual la establecerá sin duda alguna distinta, si bien guardando entre sí cierta analogia y aproximacion, en lo que consiste para nosotros su primera y más esencial ventaja.

Resulta, por tanto, que si á primera vista parece sencillo y claro el objeto principal á que se han dirigido hasta ahora las Conferencias sanitarias in-

(1) Véase *Protocoles de la Conférence sanitaire internationale ouverte à Paris le 9 Avril 1859*; ó Monlau, *Elementos de higiene pública*, segunda edicion, tomo I, pág. 274 y siguientes.

ternacionales, á poco que se medite sobre el asunto, hay que reconocer su dificultad inmensa y aun su imposibilidad, si se aspirara á la uniformidad completa de la profilaxia internacional respecto á las enfermedades pestilenciales exóticas.

La diferente situacion geográfica y disposicion del terreno propias de cada país; la forma, altitud y naturaleza de su suelo; su temperatura, grado de humedad y vientos dominantes; su meteorología y climatología, para decirlo de una vez, y sobre esto ciertas condiciones cósmicas ó atmosféricas desconocidas ó mal estudiadas hasta el presente, pero que se revelan por sus efectos, habrán de dificultar en extremo la perfecta uniformidad en los medios profilácticos que la ciencia aconseje y adopten los gobiernos contra los mortíferos azotes que suelen asolar las naciones. Y si los medios varían tanto en cada clima, adviértase que no escasean las diferencias entre sus habitantes, y que del concurso de aquellas y estas resulta muy notoria diversidad patogénica que fuera irrazonable desatender. Por último, es imposible prescindir, por completo y de pronto, de ciertas tradiciones, de prácticas más ó menos viciosas, de miras é intereses profundamente arraigados en cada país, especialmente cuando los gobiernos carecen de fuerza y autoridad para vencer las preocupaciones y someter al interés general los intereses de los individuos.

Esperemos á que la Comision permanente de epidemias—aprobada por unanimidad y con entusiasmo por la Conferencia de Viena—poniendo en claro la misteriosa generacion del cólera morbo, descubriendo el agente específico que le produce, y determinando bien su manera de propagarse y las condiciones que favorecen su desarrollo, presente resuelto algun dia á la humanidad el fatídico problema que dificulta hoy la uniformidad suspirada de las medidas preventivas que contra la peste del Ganges hayan de adoptar todos los pueblos. Entonces, completamente seguros del acierto, libres de las vacilaciones que origina la duda respecto á la eficacia ó ineficacia de algunos procedimientos acreditados por la rutina, podrán obrar los gobiernos con resolucion y llevar á efecto, aunque sean muy radicales, las reformas que la ciencia y la observacion hayan acreditado.

(Se continuará.)

DEL ABUSO EN TERAPÉUTICA.

De una reciente publicacion del Dr. Henri Lionville tomamos las siguientes líneas, que creemos verán con gusto nuestros lectores:

«El abuso en general es el mal uso que se hace de una cosa. El abuso en terapéutica resulta del mal uso que se hace de un tratamiento.» El objeto de la tesis sostenida

por Mr. Henri Lionville en el último concurso de agregacion de medicina, se halla definido en estas líneas, que sirven de encabezamiento á la obra.

El abuso en terapéutica ha existido en todos los tiempos. Casi siempre ha tenido por punto de partida el espíritu de sistema, el exclusivismo de una doctrina llevada hasta el exceso, algunas veces la rutina y costumbres de la época. Puede afectar tres formas: 1.ª El médico recurre á agentes terapéuticos que no son necesarios ó útiles. 2.ª Administra remedios inoportunamente. 3.ª Emplea medicamentos á dosis excesivas.

La primera forma es un error comun á muchos médicos, á muchos y distinguidos clínicos. Hoy, que la experimentacion ha venido á comprobar los descubrimientos del empirismo y á someterlos á reglas definidas, la materia médica posee algunos medicamentos cuyas propiedades se hallan perfectamente definidas. Los buenos, los verdaderos medicamentos son aquellos que se parecen á las armas de dos filos. El médico no debe formularlos sino con gran prudencia, y esto cuando hay, sino necesidad, á lo ménos utilidad. Hay casos en que el médico debe limitarse pura y simplemente á la expectacion, porque ciertas enfermedades de evolucion regular cuando no presentan graves complicaciones, encuentran en el medicamento un obstáculo á su curacion, más que un auxiliar eficaz.

Otras enfermedades no deben curarse, y son bastante numerosas, para que Raymond, á principios de este siglo, haya podido escribir un libro lleno de juiciosas observaciones sobre este punto.

La desaparicion de sudores profusos ya locales, ya generales, la curacion de dermatosis y úlceras inveteradas, han determinado con frecuencia graves alteraciones en la salud de los individuos en quienes se habian sostenido más ó ménos tiempo, llegando en ocasiones hasta á producir la muerte, como lo demuestran los casos citados por MM. Béhier y Hardy y Mr. Marron.

2. La oportunidad de los medicamentos reside en la observancia de indicaciones especiales á cada enfermo.

La terapéutica, abstraccion hecha de la clínica, sin los conocimientos que esta proporciona, es una ciencia muy falaz; así el sulfato de quinina, que teórica y prácticamente, en general, se usa perfectamente y desde el principio en una fiebre intermitente, debe ir precedido de un vomitivo si la afeccion pirética se halla complicada con un estado saburral.

Es necesario prescribirlo teniendo en cuenta las indicaciones suministradas por la evolucion de la enfermedad y el estado del enfermo, cesando en el uso del medicamento cuando desaparezca la indicacion. Prolongar la administracion de los remedios más tiempo del necesario es una falta, y falta que puede acarrear graves consecuencias. La dieta prolongada más de lo necesario en las pirexias graves, ¿no ha producido con frecuencia la muerte de enfermos que desde la convalecencia debian alimentarse para reparar sus tejidos?

La continuacion en la administracion de dosis medicamentosas produce la acumulacion; es decir, un estado especial debido á la falta de eliminacion del medicamento. La digital, el mercurio, el plomo, son medicamentos que tienen gran tendencia á almacenarse en la economía, á acumularse.

Otro inconveniente es la saturacion, verdadero estado morboso creado por la intolerancia medicamentosa.

Por último, la repeticion por mucho tiempo prolongada de un mismo medicamento llega á embotar de tal modo la susceptibilidad del individuo que pasa sin impresionar su organismo.

El ópio y sus alcaloides es el medicamento de que más han abusado médicos y enfermos. M. Lionville cita el caso de un enfermo de M. Hérard, que se inyectaba todos los dias bajo la piel 3 gr. 6 de clorhidrato de morfina para calmar los dolores de una peritonitis crónica. M. Charcot ha observado y citado muchos casos parecidos

dos al pre
del cloro
arsénico,
da, produ
cion profu

La terca
dio histó
drado los
niosos cál
tas. Tal e
dado en l
memorias
1725, con
á 2.000 p

En las u
lo que es e
línea de co
evitan este
dicacion a
podemos c
tura, za,
cion, si es
dida.»

Las regl
tes: estas
sido const

solle, Tro
tros de la
siempre y
la oportu
particular
dignidad,
juntando e
versas. De
mentos, n
tanes.

Hist

D. F. P.
nervioso, i
cion y deli

una bronq
que con fre
muchos pe
en uno de
pues de rec
con el sulf
aprobó con
con buen r
cion, no tu
juntiva pal

conseguirlo
de su perti
sanguijuela
inyeccion c
párpado su
por su inte
pasado seis
empeñando
dese y dur
cama el dia
citado ojo.

Dia 15.
completo d
llamado co
el cuadro s
mas, que
pulso pequ
respiracion

dos al precedente. Otro tanto podría decirse del alcohol, del cloroformo, del cloral, del bromuro potásico, del arsénico, cuya administración, mucho tiempo prolongada, produce accidentes de intoxicación y una perturbación profunda de la nutrición.

La tercera parte de la tesis de M. Lionville es un estudio histórico de los sistemas y doctrinas que han engendrado los abusos terapéuticos. Esta parte contiene ingeniosos cálculos, críticas juiciosas, interesantes anécdotas. Tal es un detalle de la vida privada del que se ha dado en llamar el gran rey, según datos recogidos de las memorias de sus médicos. Luis XIV tomó desde 1647 á 1725, contando dos cada mes por término medio «1.500 á 2.000 purgantes por necesidad ó precaución.»

En las últimas páginas, después de haber demostrado lo que es el abuso en terapéutica, M. Lionville traza la línea de conducta que debe seguir el médico que quiera evitar este escollo. «Espectación pura cuando no hay indicación alguna que llenar; espectación moderada cuando podemos calcular las fuerzas de la colaboración de la naturaleza, pero vigilancia constante y resuelta intervención, si es necesario, cuando convenga y en la justa medida.»

Las reglas, así expuestas por M. Lionville, son excelentes: estas reglas de buen sentido, de sana práctica, han sido constantemente aplicadas por Chomel, Andral, Grisolles, Trousseau, en una palabra, por los grandes maestros de la Escuela de París. Los médicos que prescriben siempre y constantemente lo mismo, sin tener presente la oportunidad ni las indicaciones inherentes á los casos particulares, perjudican á sus enfermos y á su propia dignidad, creen dar muestras de grandes conocimientos juntando en una misma fórmula las sustancias más diversas. Destruyen la economía, juegan con los medicamentos, no son médicos, son, dura es la frase, charlatanes.

SECCION PRACTICA.

Historia de un caso complejo de Medicina.

D. F. P., de 56 años de edad, temperamento sanguíneo-nervioso, idiosincrasia gastro-hepática, buena constitución y delicado de salud habitualmente, á consecuencia de una bronquitis crónica y de granulaciones palpebrales que con frecuencia le retienen en su casa por haber en muchos períodos de tiempo fotofobia algo pronunciada; en uno de dichos períodos acudió al [que suscribe, y después de reconocido minuciosamente se le propuso un toque con el sulfato de cobre en dichas granulaciones, lo que aprobó con gusto por habersele practicado muchas veces con buen resultado; llevada á cabo esta pequeña operación, no tuvo más consecuencia que la inyección de la conjuntiva palpebral y ocular, que me propuse combatir (sin conseguirlo) con tópicos, emolientes y calmantes; en vista de su pertinacia, le propiné una pequeña aplicación de sanguijuelas á la sien derecha, con lo que desapareció la inyección conjuntival, pero sobrevino un ligero edema del párpado superior que no tenía ninguna importancia ni por su intensidad ni por su color; en todo esto habían pasado seis días sin más alteración que la señalada, desempeñando bien todas las demás funciones, alimentándose y durmiendo como de ordinario, habiendo guardado cama el día 14 por lo mucho que la luz le molestaba en el citado ojo.

Día 15. Visita por la mañana, desaparición casi por completo del edema palpebral; á la una de este día soy llamado con urgencia por el enfermo á quien hallé con el cuadro sintomático siguiente: Convulsiones violentísimas, que fueron alternativamente tónicas y clónicas; pulso pequeño, intermitente y deprimido; mucho frío; respiración anhelosa; afasia ó falta de palabra; lengua

fria, limosa y con una ligera capa achocolatada en su cara superior; bordes rubicundos; integridad de las facultades intelectuales; disuria y estreñimiento.

Este estado, que duró cuatro horas, fué reemplazado por una reacción febril cuya duración sería de quince minutos, habiendo empleado para que viniera dicha reacción toda clase de revulsivos, tanto internos como externos, y algunas cucharadas de la antiespasmódica simple: repito que el calor urente fué reemplazado por un sudor copiosísimo desde los primeros momentos, pues que se calaron colchones y cubiertas de la cama, sudor que se prolongó por espacio de treinta y seis horas; este sudor despedía un olor ácido marcadísimo: después de la cesación del sudor vino la vuelta de la palabra y una mejoría relativa que consolaba á la familia, pero no me sucedía á mí lo mismo. Ahora me permitiré estampar aquí las consideraciones que desde los primeros momentos me surgieron á la cabecera del enfermo. ¿qué elemento patológico hay aquí, me decía yo, que tales trastornos produce? ¿Podrá ser un flemon difuso del párpado que se anuncia muchas veces por síntomas graves (si no tanto como en el caso objeto de la presente historia)? Esta reflexión la deseché bien pronto, porque así me lo decía la falta de síntomas locales. Entonces pensé en la erisipela flegmonosa, cuyo punto de partida ó núcleo fuera dicho párpado. Esta idea no la deseché tan pronto; pero tenía, y aun tengo, muchas dudas, porque dicha erisipela se presentó dos días después de aquel grande ataque. En estas reflexiones no podía permanecer inactivo, mucho más cuando el elemento inflamatorio no se presentaba sin síntomas que me explicaran la marcha *insidiosa, anómala*, de aquella fiebre, pensé en la perniciosa; y ¿cómo no? Teníamos un individuo que de repente se vió invadido de un gran frío por su duración é intensidad, convulsiones, lengua fría, respiración anhelosa, falta de palabra, reacción febril de diez minutos, sudor que reemplaza este calor y cuya duración es de treinta y seis horas, y cuya copiosidad dejo citada; necesariamente, repito, había de pensar en la perniciosa, y como todas tienen su nombre, yo me atrevo á llamar á esta diaforética (por supuesto siempre de una manera hipotética).

No se vé por otra parte la poca relación que hay en los tres períodos de la fiebre, y que están caracterizados por los síntomas más graves de las perniciosas; después de pasar estos tres estadios el enfermo queda bien, y sin darse cuenta de lo que por él había pasado; y ya me encuentro en la cuestión de tratamiento, que fué conforme mi diagnóstico, si bien no tenía todas las seguridades que deben tenerse; si bien tratándose de suceso como este, me exponía á ganar mucho, y á no perder absolutamente nada, al contrario llenaba una indicación indirectamente, si más tarde se presentaba el elemento inflamatorio; administré en consecuencia el sulfato de quinina en lavativa, y por la boca; hice uso del antitípico que no tenía, repito, ninguna contraindicación, pues según los últimos experimentos de Mr. Briquet y otros, la quinina administrada á altas dosis, produce una excitación *cerebro-espinal* en los primeros momentos, que es reemplazada más tarde por una sedación tan grande como la que produce la misma digital, y efectivamente todos estos fenómenos fué experimentando el enfermo; pasa el día 15, y los dos siguientes en un estado bastante bueno. Amanece el 18 y aquí empieza el diario clínico.

Día 18. Erisipela facial, francamente flemonosa, invadiendo los párpados, fosas nasales y oreja derecha, gran infarto submaxilar derecho. Tratamiento: limonada como bebida usual, enemas de oxirato, agua de Guala topicamente; pasó el día mediano con alguna fiebre y cefalalgia frontal, temperatura elevada.

Día 19. Invasión de la frente y lado izquierdo, gran fiebre, mucha sed, temperatura muy alta, estreñimiento y disuria; se le hace una sangría del brazo, lo demás del tratamiento lo mismo, cede algo el pulso, y pasa la noche regular.

Día 20. Pulso duro, fuerte, gran fiebre con todos sus síntomas, invasión del cuero cabelludo, se repite la emisión sanguínea y desaparece la erisipela del lado derecho, incluso la frente, y el infarto submaxilar se estaciona en el lado izquierdo, así pasa dos días sin que ocurra nada digno de escribirse; y amanece la mañana del 22 con todo el lado derecho exageradamente inflamado, incluso el infarto ganglionar anterior; pero más aumentado de volumen y más duro; color amoratado de la piel invadida; el pulso pequeño y deprimido, ligero delirio, gran depresión de fuerzas; se le propina este día como bebida usual, horchata de arroz y una jicara de tintura de quina, como tónica y antipútrida; pedi una consulta que se efectuó el mismo día á las nueve de la noche con mi ilustrado compañero D. Andrés Ochando, médico justamente alabado, á quien he tenido la honra de reemplazar en este pueblo por haber renunciado esta plaza; hícele una historia detallada de la enfermedad, y aprobó en todas sus partes el tratamiento seguido, poniéndonos de acuerdo en el que seguiríamos en lo futuro, que fué reemplazar la tintura de quina por el cocimiento antiséptico simple, y dieta de caldo cuando yo lo creyera conveniente; en fin, un tratamiento tónico antiespasmódico para combatir la adinamia que ya ligeramente se dibujaba.

Día 23 y 24. No desciende la inflamación, á pesar de la depresión de fuerzas, se presenta esta noche algua delirio que cede pronto.

Día 25. Empieza á descender la inflamación que desaparece por completo el día 27, se sigue con el cocimiento antiséptico, horchata de almendras y se le da alguna taza de caldo de pichon que el enfermo toma con gusto; sigue de este modo dos días y se presenta diarrea, suspéndense los caldos y el cocimiento, quedando dos días á dieta de horchata, termina la diarrea.

Día 30. Dieta de caldo, id. 31.

Día 1.º Sopa; entra la enfermedad en una franca convalecencia y aparece una erupción vesicular que se manifiesta más particularmente en la región dorsal; la considero como una verdadera crisis: es de vesículas pequeñas con base ancha, supura ligeramente y hay prurito incómodo.

Día 2. Sopa y un poco de pollo, así sigue los días 2 y 3, aumentando la cantidad de alimentos ingeridos, el día 4 abandona la cama por espacio de tres horas, le sienta bien, se presenta la descamación de algun epidermis en varias regiones de la cara; empieza á caerse pelo del cuero cabelludo, alopecia parcial que supongo llegará á generalizarse, según la marcha que lleva. Continúa alimentándose con apetito, si bien con prudencia, hay buen sueño y va adquiriendo fuerzas cada día que pasa.

Conclusiones que pueden deducirse de la presente historia patológica: 1.º Que en Medicina conviene esperar unas veces, y otras es de gran utilidad para la vida del enfermo obrar de una manera pronta y enérgica. 2.º Que obrando así, podemos no hacer un diagnóstico exacto, pero en la duda y cuando nada lo contra-indica, debemos oponer un remedio indicado á la enfermedad que se sospecha. 3.º Que tratándose de casos complejos como el presente, se debe obrar con arreglo á lo más cierto y aproximado ya que la exactitud es imposible.

Doy por terminada esta historia, suplicando á los lectores de EL SIGLO MÉDICO se dignen escribir algo que en la práctica les ocurra que tenga alguna analogía con el presente caso, que no tiene erudición, pero que está lleno de exactitud.

BENITO NEGRETE Y GARCÍA.

Madrigueras y Setiembre 16 de 1875.

PRENSA MEDICA.

De la fuerza mecánica en el parto.

Sobre este particular ha dirigido M. Gueniot á la *Sociedad de cirugía* de Paris la siguiente comunicacion, que creemos verán con gusto nuestros suscritores.

Desde la más remota antigüedad, dice, ciertas operaciones de cirugía que reclaman esfuerzos poderosos, se han ejecutado con auxilio de máquinas. Ya Hipócrates dijo al tratar de la reducción de las fracturas, lo siguiente: «Si la estension practicada por los ayudantes es suficiente, conviene abstenerse del uso de las máquinas, pues sería un absurdo el aplicarlas sin necesidad. Pero si los ayudantes no bastan, débese entónces recurrir á otros medios más poderosos y elegir siempre el más conveniente.» Celso es aun más esplicito, según lo revela el siguiente párrafo tomado del capítulo *luxacion del fémur*.

«Hay, dice, quien opina que el muslo despues de reducido se luxa siempre de nuevo... Pero Hipócrates, Nímfodoro, Protarchus, Heráclito y cierto fabricante, célebre en su género, ¿hubiesen inventado tantas máquinas para reducir esa luxacion, si esta reducción fuera tan inútil? Despues recomienda Celso para los casos difíciles, ora la palanca, ora un banco especial provisto en cada uno de sus extremos de una cámbria.

En tiempos más próximos á los nuestros vemos que Ambrosio Pareo, los dos Fabricios, J. L. Petit y otros notables cirujanos, aconsejan igualmente que en caso de necesidad se recurra á las máquinas.

Empero en el siglo XVIII comenzó á prevalecer otra doctrina enteramente contraria. El uso de la fuerza mecánica fué desde entónces considerado como peligroso y proscrito en su consecuencia de la práctica quirúrgica. Esta revolucion fué obra de la Academia Real de cirugía. Hasta Boyer, enemigo declarado de las máquinas, y aun algun tiempo despues, se consideró su empleo como «muy temible.»

Bien pronto, sin embargo, algunos cirujanos declararon que no se hallaba en manera alguna justificada tal proscripción, é intentaron dar reglas para el empleo de la fuerza mecánica: en breve la opinion antigua tomó gran incremento y hoy día es la que en definitiva predomina.

Si la cirugía propiamente dicha obtiene con frecuencia ventajas incontestables del uso de las máquinas, ¿estamos autorizados para deducir de aquí que lo mismo ha de suceder en la cirugía obstétrica? ¿En caso negativo, hay en esta última alguna razon legitima que autorice el recurrir á las tracciones mecánicas? Tal es la primera cuestion que debemos resolver.

En la práctica quirúrgica el uso de máquinas está esclusivamente reservado para las operaciones que interesan el sistema óseo. Las luxaciones, las fracturas, y ciertas deformidades del esqueleto, son las afecciones cuya curacion reclama algunas veces—no todas—el empleo de la fuerza mecánica. Casi siempre estas máquinas están destinadas á vencer la contraccion muscular que se opone á la reducción de los huesos; mas rara vez tienen por objeto desgarrar los lazos fibrosos de una articulacion anquilosada, y sólo por escepcion en fin son utilizadas para la ruptura de callos viciados.

¿Pueden tener en obstetricia las máquinas una aplicacion semejante? Es evidente que nó, abstraccion hecha de aquellos casos en que, comprobada la muerte del niño, el tocólogo se esfuerza en extraerle por fragmentos á través de una pélvis muy estrecha. Pero siempre que se trata de terminar el parto sin comprometer la vida del feto, ó en otros términos, en todos aquellos casos que exigen el uso del fórceps, la energia de las tracciones jamás tiene por objeto vencer la contraccion muscular, ni romper ninguna ligadura fibrosa. Todo al contrario, la contraccion uterina como la de la pared abdominal, viene en ayuda del operador, y de ordinario esta contribuye á favorecerla

más bien que á combatirla. Lo que podría obtenerse por el empleo de las tracciones mecánicas, sería una reducción lenta de los diámetros transversales en beneficio de los longitudinales de la cabeza del feto; y aun algunas veces una depresión del cráneo contra el ángulo sacro-vertebral, depresión que disminuyendo de una manera notable uno de los diámetros, suprime casi siempre el exceso de resistencias y permite una fácil terminación del parto, sin ocasionar necesariamente la muerte del feto. Fuera de estos casos las tracciones mecánicas no tienen ninguna utilidad.

En cirugía, las partes sometidas á la acción de la fuerza son por lo general órganos poco susceptibles que pueden soportar sin graves inconvenientes estremadas presiones, tales son la piel, los músculos, los ligamentos, los huesos y el tejido conjuntivo de los miembros. En obstetricia sucede todo lo contrario: así por parte del niño, la cabeza es la que sufre la presión, es decir la parte que encierra el órgano más importante y delicado de toda la economía. Y por parte de la madre, son el recto y la vejiga, la vagina, el cuello del útero, y sobre todo el tejido conjuntivo intra-pelviano, órganos todos más ó menos delicados que se afectan con suma facilidad en el acto del parto.

Vese, pues, por este corto paralelo, que las ventajas que obtiene la cirugía del uso de las máquinas no implican necesariamente que su empleo en los partos haya de producir también buenos resultados.

A falta de la cirugía, la práctica veterinaria que en los partos laboriosos utiliza las máquinas, ¿podría justificar tentativas análogas en la especie humana? M. Gueniot, no conforme con Chassagny, se decide por la negativa, pues en la especie humana la configuración de la pelvis y la aptitud inflamatoria de los órganos intra-pelvianos, sobre todo la del peritoneo, lo mismo que la conformación de la cabeza y el modo de expulsión del feto, representan condiciones muy diferentes de las que se encuentran en las especies animales. Una práctica útil para el parto de las hembras domésticas, no supone para el de la mujer necesariamente consecuencias tan ventajosas.

A juicio de Gueniot el uso de las máquinas en obstetricia no puede reconocer otro fundamento ó motivo decisivo que el siguiente hecho de observación: que las tracciones manuales, enérgicas y prolongadas, han dado muchas veces favorables resultados para la madre y para el hijo, y esto en circunstancias que comprometían la vida de la una y del otro.

Si, pues, las tracciones vigorosas ejecutadas por uno ó dos individuos, son capaces de resolver esos problemas, sin dificultad se concibe que una máquina sencilla y de fácil aplicación, podría sustituir ventajosamente á los esfuerzos manuales del tocólogo. Y siendo menor la fuerza que éste necesita emplear, permite mayor regularidad en las tracciones, mejor gradación de las mismas y mayor conformidad con las indicaciones que se trata de llenar. Sabido es, en efecto, que el vigor de las contracciones musculares ocasiona prontamente la fatiga, y que el esfuerzo de un operador fatigado es por necesidad desigual, y está sujeto á grandes oscilaciones. Por otra parte, no es menos cierto que esta irregularidad en las tracciones, estas sacudidas violentas, estas bruscas oscilaciones dan lugar á accidentes muy temibles, ora en la madre, ora en el hijo.

En principio, pues, el empleo de la fuerza mecánica en los partos tiene su razón de ser y queda de esta manera perfectamente justificado.

Atendiendo á las consideraciones que preceden, se vé que esta conclusión descansa sobre la legitimidad de las tracciones forzadas. Pero por lo mismo que son forzadas, es decir, capaces de vencer resistencias estremadas, no son siempre inocentes para la madre y para el hijo. Por lo mismo, conviene sólo recurrir á ellas como medio excepcional en los casos difíciles que puedan requerir su empleo.

¿Habrá necesidad de hacer notar que semejante práctica se halla en completa oposición con la doctrina que rechaza toda intervención de la fuerza en los partos? En Inglaterra, por ejemplo, en que se sacrifica al feto con increíble abandono, sin que haya ninguna viciación pelviana y por dificultades del orden más vulgar, se comprende que la indicación de usar máquinas de tracción será difícilmente reconocida. Por razones análogas, el empleo de la fuerza mecánica en los partos no ha provocado hasta aquí ningún eco en Alemania. Mas volvamos á la cuestión.

Puesto que las máquinas sólo deben usarse en obstetricia en los casos que reclaman la intervención de una fuerza excepcional, se comprende que su empleo estará prohibido siempre que la mano del tocólogo, sin grandes esfuerzos, baste para operar eficazmente. Tales son, con raras excepciones, los casos en que el obstáculo reside en las partes blandas. El empleo de las máquinas estará por lo mismo reservado para los casos de viciación de la pelvis ó exceso de volumen de la cabeza del feto. Los esfuerzos manuales del comadron deberán sustituir casi siempre en cierto momento de la extracción á la acción de aquellas y completar así la operación.

Nadie seguramente disputará que la mano del tocólogo y la fuerza muscular de que dispone son los mejores recursos de que puede uno valerse, pues constituyen en efecto el medio de acción más preciso, seguro é inocente, por cuanto el operador tiene conciencia de sus propios esfuerzos y según la necesidad los aumenta ó disminuye, los acelera ó los retarda, en una palabra, los modifica gradualmente en los diversos tiempos de la operación. Por esta razón jamás cirujano alguno ha ideado un aparato destinado á sustituir á la mano en los casos en que tiene ésta necesidad de manejar el bisturí ó la lanceta. Pero sucede todo lo contrario en las operaciones que requieren considerables fuerzas, pues entonces la fatiga que experimenta el cirujano le hace perder toda precisión. El concurso de varios ayudantes impide al operador la dirección acertada de tal número de esfuerzos, y en estas circunstancias una máquina bien apropiada puede ofrecer ventajas reales sobre el procedimiento manual.

La maniobra del fórceps es sabido que de ordinario reclama más suavidad y dulzura que fuerza, pero requiere también en ocasiones tanta fuerza como habilidad. En el primer caso recurrir á las máquinas sería, sin género alguno de duda, complicar por mero gusto la operación; mas en el segundo es manifiesta su indicación.

De todo lo que precede deduce M. Gueniot las conclusiones siguientes:

1.^a La fuerza mecánica puede ser legítimamente aplicada á los partos siempre que á consecuencia de esfuerzos exagerados el operador se halle espuesto á perder la plena posesión de sus movimientos.

2.^a A no querer abusar de tan útil recurso, á sólo esos casos debe limitarse la intervención de las máquinas, y casi siempre en determinado momento de la extracción del feto estará indicado sustituirlas por la fuerza manual para terminar la operación.

Falta ahora resolver el problema de la aplicación, es decir, determinar los caracteres que debe ofrecer el aparato de tracción para que responda mejor á las exigencias de la práctica. Este estudio será objeto de otro trabajo del mismo autor, que procuraremos á su tiempo dar á conocer á nuestros lectores.

Inconvenientes y peligros de las punciones aspiradoras.

M. E. Pingaud refiere en uno de los colegas extranjeros últimamente recibidos, el siguiente caso, que es una prueba palpable de los inconvenientes y peligros inherentes á las punciones aspiradoras.

El 16 de Agosto próximo pasado, ingresaba en la clínica quirúrgica de Val-de-Grâce un sargento que arrojado con violencia por una detención brusca del tren contra la

pared del departamento que ocupaba, se fracturó el cráneo al nivel de la depresión frontal izquierda. La fractura no era muy estensa, pero sí profundo el hundimiento, y tal el engrane de los fragmentos, que hubo necesidad de aplicar dos coronas de trépano para extraerlos.

Habiendo sobrevenido diez días después accidentes propios de la supuración intra-craniana, con evidentes síntomas de localización, pareció conveniente ir en busca del pus por medio de la aguja de Potain. Así se hizo, introduciéndola muy oblicuamente entre la dura-madre, que estaba intacta, y el cerebro, á fin de dar salida á una colección que se suponía superficial. Mas en vista de que nada salía, se colocó verticalmente la aguja y se la introdujo con suavidad en la sustancia del lóbulo frontal, hácia la raíz de la nariz. La mano que tenía el instrumento percibió entonces un ruido de glú-glú que indicaba el ascenso de un líquido por la aguja.

Aquí comienza la falta cometida. Se dejó imprudentemente la aguja durante *algunos segundos tan sólo*, en la cavidad que se acababa de vaciar, con el objeto de extraer si quedaba alguna pequeña cantidad de pus; pero en vez del pus que se esperaba, aparecieron algunas gotas de sangre en el recipiente, y en el mismo instante se manifestaron accidentes cerebrales de una gravedad tal, que se creyó iba á sucumbir el enfermo; tan intensos eran los fenómenos de apoplejía cerebral que se presentaron.

La esplicación de todo esto era muy sencilla: el aspirador había atraído con excesiva fuerza la sangre, que llegó á reemplazar al pus, y por lo inmediato de la cavidad purulenta al ventrículo lateral, fué éste invadido por la sangre, á causa, sin duda, de la rotura de las paredes de la bolsa.

Ante la inminencia de la muerte del enfermo—condenado por otra parte, como luego lo demostró la autopsia, por la existencia de una fisura que dividía todo el meridiano anterior del cráneo—y á fin de hacer cesar los fenómenos de compresión, se incindió la dura-madre, lo que no produjo más que una hérnia inmediata del cerebro; y después se introdujo el bisturí en la cavidad en que se había extravasado la sangre. Esta punción sólo dió salida á algunos gramos de sangre líquida, y sin embargo, los fenómenos apopléticos desaparecieron al instante.

El enfermo sucumbió á la mañana siguiente.

La autopsia demostró, que la cavidad del absceso se hallaba llena de coágulos, la pared que la separaba del ventrículo lateral, rota, y en él un largo coágulo bastante delgado: otros coágulos había repartidos por el interior del cuarto ventrículo, debidos, sin duda, á la misma causa.

Algunos días después puncionaba el mismo profesor con la aguja aspiradora los restos de un absceso por congestión, sintomática de una artritis vertebral en vías de curación. La colección purulenta tenía su asiento en la vaina del psoas, debajo del ligamento de Poupert, por fuera de los vasos, y parecía bien circunscrita en este punto. Se introdujo la aguja, y no se extrajo más que una pequeña cantidad de pus. Mientras se practicaban ligeras presiones sobre la región, aparecieron algunas gotas de sangre en el recipiente. Inmediatamente se retiró la aguja; mas ya era tarde: un derrame hemático acababa de ocupar el lugar que antes llenara el pus; la reaparición instantánea del tumor y la fluctuación no dejaban lugar á dudas.

Afortunadamente, no tuvo esto consecuencias funestas para el enfermo, gracias al enquistamiento del pus en una porción limitada de la vaina del músculo.

Son tan elocuentes estos hechos, que no necesitan comentarios. Es evidente que la aspiración tiene un gran peligro, que hasta ahora no se había sospechado; el que una extravasación sanguínea sustituya á la colección que se evacua, *en casos dados de vascularización especial*, fisiológica ó patológica, de las paredes de la cavidad.

La enseñanza práctica que se desprende de estos he-

chos, es que si en ciertas circunstancias las punciones aspiradoras pueden prestar excelentes resultados como método de exploración, ha de pasar aún mucho tiempo antes de que se pueda generalizar su empleo como método *curativo* de los derrames ó colecciones de líquidos morbosos,

PARTE OFICIAL.

REGLAMENTO INTERIOR

DEL

REAL CONSEJO DE SANIDAD.

CAPÍTULO PRIMERO.

Del Consejo.

Artículo 1.º El Consejo se reunirá en los días y horas que lo disponga el presidente ó quien le represente, siendo necesario para celebrar sesión que concurren la mitad al menos de los consejeros.

Art. 2.º En el caso de ausencia del presidente y del vicepresidente, presidirá el Consejo el más antiguo de los que lo fueron de las secciones, sucediendo á estos los demás consejeros por orden de antigüedad.

Art. 3.º La antigüedad de los consejeros se estimará por la fecha de su nombramiento, teniéndose en cuenta al efecto lo prevenido en el art. 11 del Reglamento orgánico, y á igualdad de estas circunstancias dará preferencia la mayor edad.

Art. 4.º Los consejeros que no puedan concurrir á las sesiones á la hora señalada lo avisarán con la debida oportunidad, expresando la causa justa que motive su ausencia.

Art. 5.º El vicepresidente del Consejo tendrá á su cargo el gobierno interior de la Secretaría, Archivo y Biblioteca, auxiliándole en sus funciones administrativas, cuando lo estimare oportuno, los presidentes de las secciones que establece el decreto orgánico en su artículo 12.

Art. 6.º El Consejo tendrá vacaciones desde el 15 de Julio hasta el 15 de Setiembre, en cuyo tiempo, si ocurriese algún asunto urgente en concepto del Gobierno, se evacuará por los consejeros que se hallen en Madrid.

CAPÍTULO II.

De las Secciones y Comisiones.

Art. 7.º Las secciones y comisiones permanentes que establece el decreto orgánico en sus artículos 12 y 14 se compondrán del número de consejeros que el mismo Cuerpo hubiese designado al constituirse; pudiendo cambiar de una á otra, con acuerdo del Consejo, al ocurrir alguna vacante, el que estimara que en ella podrá prestar mejores servicios.

Tanto unas como otras elegirán sus respectivos presidentes, actuando en las secciones como secretarios los oficiales que tengan á su cargo los correspondientes negociados, y en las Comisiones permanentes el del Consejo.

Art. 8.º Cada sección y comisión se reunirá cuando sea convocada por su presidente respectivo, supliendo á este en su ausencia el consejero á quien corresponda por el orden prescrito en el art. 2.º; pudiendo presidir, cuando lo estime oportuno, el presidente ó vicepresidente del Consejo.

Art. 9.º Para que las secciones y comisiones puedan celebrar sesión, deberán concurrir á lo menos la mitad de los vocales que las constituyen.

Art. 10.º El presidente del Consejo, ó quien haga sus veces, nombrará, siempre que lo juzgue necesario, comisiones especiales para el examen de determinados asuntos: lo mismo harán los de las secciones en sus respectivos casos.

Estas comisiones se acomodarán en sus juntas al orden prescrito en este Reglamento; serán presididas por el vocal más antiguo, y tendrán por secretario al oficial que entienda en el expediente ó asunto sobre que hayan de informar.

CAPÍTULO III.

De las sesiones y acuerdos en el Consejo y en las Secciones y Comisiones.

Art. 11.º Todos los asuntos de que haya de ocuparse el Consejo se remitirán de antemano al examen de la sección ó comisión permanente á que corresponda ó de la comisión



especial que se determine, abriendo discusion sobre el dictámen que estas presenten. Los informes evacuados por las comisiones que el presidente hubiese nombrado se presentarán al Consejo; y los formulados por las que se nombraren en las secciones y comisiones permanentes se someterán á la deliberacion de estas para pasarlos al Consejo en los términos en que fueren aprobados.

Art. 12. Al abrirse la sesion leerá el secretario el acta de la anterior, que deberá contener los nombres de los consejeros que hayan concurrido á ella; y despues de aprobada ó rectificada, dará cuenta de las Reales órdenes y demas documentos comunicados al Consejo, como tambien del estado de los negocios distribuidos entre las Secciones desde la última sesion, y publicará las excusas que el presidente hubiere recibido.

Art. 13. Tanto en el Consejo como en la seccion podrán los consejeros pedir ántes que la discusion comience que los dictámenes queden sobre la mesa para estudiarlos: esto en caso de que el Gobierno no reclame la urgencia del acuerdo.

De esta facultad, sin embargo, no podrá usarse más que una sola vez en cada expediente.

En cualquier estado de la discusion, á propuesta de tres señores consejeros, se acordará tambien la suspension hasta la sesion inmediata ordinaria, no bajando de ocho dias, á menos que para la ampliacion de este plazo y por motivos graves recaiga excitacion del Gobierno ó acuerdo del Consejo.

Art. 14. Si no pidiere la palabra en contra ningun consejero, se pondrá desde luego el dictámen á votacion.

Art. 15. Si algun consejero pidiere la palabra en contra, se abrirá discusion, alternando en la impugnacion y defensa por el orden que se hubiese pedido.

Art. 16. Los consejeros ordinariamente no hablarán más de una vez sobre un dictámen; pero siendo uno solo el que haya pedido la palabra en contra, se le permitirá hablar otra vez. Los individuos de la seccion ó comision, cuyo informe se discuta, podrán, sin embargo, usar de la palabra, consumiendo turno, mientras dure la discusion.

Art. 17. Despues de haber hecho uso de la palabra, sólo se permitirá á los consejeros deshacer equivocaciones ó contestar á alusiones personales; pero sin volver á entrar de ningun modo en el fondo de la cuestion.

Art. 18. Despues que hayan hablado tres consejeros en pró y tres en contra del dictámen que se discuta, consultará el presidente al Consejo si considera el asunto suficientemente discutido. Si así lo acordare, se pondrá el dictámen á votacion; y en el caso contrario, seguirá discutiéndose por el mismo orden, hasta que consumido otro turno declare el Consejo si ha de procederse ya á la votacion.

Art. 19. Cuando varios señores consejeros pidieren la palabra á un mismo tiempo, y hubiere duda sobre quién la habia reclamado ántes, se estará á la resolucion del presidente.

Art. 20. La palabra concedida á un consejero podrá renunciarse ó cederse á otro que la tenga pedida.

Art. 21. Antes de proceder á la votacion, la seccion ó comision podrá retirar su dictámen; y en este caso se aplazará la resolucion para cuando lo presente de nuevo.

Art. 22. La discusion de los dictámenes articulados se dividirá en dos partes; versando primero sobre la totalidad, y despues sobre los artículos.

Art. 23. Terminada la discusion sobre la totalidad, se preguntará si se toma en consideracion; y en caso afirmativo se pasará á la discusion por artículos. Si el dictámen no lo tuviere, y el presidente lo estima conveniente ó algun consejero lo reclama, se preguntará si ha de discutirse ó votarse por partes.

Art. 24. Las enmiendas y adiciones podrán proponerse de palabra ó por escrito, despues de leído el dictámen y ántes de cerrarse la discusion. En los asuntos graves, si la seccion ó la comision no las admiten, para discutirse y votarse ántes del dictámen de ésta habrán de presentarse necesariamente por escrito, sin cuya circunstancia se votará primero el dictámen de la comision, y sólo habrá lugar á aquellos en el caso que el dictámen fuere desechado.

Art. 25. Las votaciones se harán en general en la forma ordinaria; pero serán nominales ó secretas cuando algun consejero lo pidiere.

Art. 26. Ningun consejero que haya concurrido á la discusion de cualquier asunto y se halle presente al hacerse la votacion podrá abstenerse de emitir su voto sobre el mismo.

Art. 27. Los acuerdos del Consejo se tomarán por mayoría de votos de los vocales que se hallen presentes. En el caso de no resultar votacion, se volverá á poner el asunto á

discusion en la junta inmediata; y si al votarse de nuevo ocurriere tambien empate, será decisivo el voto del presidente.

Art. 28. Cuando no fuere admitido un dictámen ni las enmiendas que sobre él se hubieren presentado, se preguntará si ha de volverse á la seccion ó comision para que lo redacte de nuevo. Si estas lo rehusaren ó el acuerdo fuere negativo, el presidente ó el que haga sus veces nombrará al efecto nueva comision para que lo presente de nuevo.

Art. 29. Cuando haya habido discusion, podrán los consejeros que hubieran impugnado el dictámen aprobado por la comision, anunciar voto particular ántes que se levante la sesion, y adherirse á este voto en la misma ó en la inmediata los demas consejeros que en la votacion hayan formado minoría. Para que se le dé curso deberá presentarse razonado al presidente dentro de los seis primeros dias que sigan al de la sesion en que hubiesen sido anunciado, y este le mandará pasar á la seccion ó comision que hubiese dado el informe á que se refiera, á fin de que para la sesion próxima extienda la refutacion si la creyere necesaria, dándose en ella cuenta del voto presentado y de su refutacion si la hubiere.

Art. 30. Podrá todo vocal presentar al Consejo las proposiciones ó proyectos que crea convenientes y sean relativos al instituto del cuerpo ó su régimen interior, debiendo hacerlo siempre por escrito y con exposicion de las razones en que se funde. Leídos que fueren y apoyados por su autor, si lo creyere necesario, se preguntará al Consejo si los toma en consideracion y en caso afirmativo el presidente los pasará á informe de la seccion á que correspondan ó de una comision especial, segun proceda, á la cual deberá agregarse el autor. Pero si el Consejo considerare urgente la resolucion de lo propuesto, se someterá en seguida á discusion.

Art. 31. Las consultas del Consejo se elevarán al Gobierno firmadas por el vicepresidente ó el que haga sus veces, con espresion al márgen de los consejeros que hubieren concurrido á la votacion; insertándose en el cuerpo de ellas el dictámen aprobado, segun lo hubiere sido, y el voto ó votos particulares, con lo manifestado por la seccion ó comision respectiva acerca de los mismos.

Art. 32. Es aplicable á las secciones y comisiones el régimen prescrito para el Consejo, con las siguientes variaciones:

1.^a En las secciones se concederá la palabra á todos los vocales que la pidan, pudiendo usar de ella dos veces sobre cualquier asunto.

2.^a Cuando se discuta un proyecto de dictámen ó informe propuesto por alguno de sus vocales, se permitirá á este la contestacion y la contraréplica respecto de cada uno de los que le impugnen, y será preferido en el uso de la palabra á todos los demás que la pidan en pró.

3.^a Si en las secciones ó comisiones no hubiere acuerdo unánime sobre las consultas ó propuestas que hayan de evacuar, podrá la minoría ó el vocal que disienta formular su voto, presentándose al Consejo el dictámen de la mayoría y el voto particular, discutiéndose en él y votándose antes este último.

4.^a En las comisiones especiales ó accidentales cada vocal podrá hacer uso de la palabra cuantas veces lo crea necesario para esplanar sus ideas con la amplitud que convenga á la ilustracion del asunto que tenga en estudio; y en caso de no venir á un acuerdo, podrá cada uno de ellos redactar su dictámen particular para el mejor acierto.

5.^a El Consejo ó la seccion podrá, si la comision lo pide ó así se acuerda por resultado de la discusion, pasar estos dictámenes discordes al estudio de otra nueva, ó volverlos á la misma reforzada con mayor número de vocales; y si tampoco así resultare mayoría en el dictámen, la consulta definitiva la decidirán en su caso la seccion ó el Consejo.

6.^a En los proyectos de consulta de las secciones ó comisiones se expresará si fueron aprobados por unanimidad ó por mayoría.

7.^a Las secciones y comisiones podrán citar al oficial que haya instruido el expediente si no estuviere presente, como secretario, para que esclarezca los puntos que tengan por conveniente.

CAPITULO IV.

Del presidente.

Art. 33. Corresponde al presidente del Consejo ó á quien haga sus veces, además de las atribuciones que le confieren los artículos 3.^o, 8.^o y 10:

1.^o Señalar ordinariamente los dias y horas de sesion del

Consejo, comunicando la orden verbal ó escrita al secretario para la convocatoria.

2.º Abrir, dirigir y levantar las sesiones, señalando los asuntos que deban ocupar al Consejo pleno.

3.º Conceder en ellas la palabra á los consejeros, y llamarles al orden ó á la cuestion en caso necesario.

4.º Nombrar el personal de todas las comisiones permanentes ó accidentales del Consejo.

5.º Distribuir los asuntos que haya de informar el Consejo entre las secciones y comisiones permanentes á que por su índole correspondan, remitiendo los correspondientes á las comisiones especiales en el caso marcado en el art. 10.

6.º Firmar las actas del Consejo despues que por este sean aprobadas, y las comunicaciones, consultas y propuestas que este dirija al ministerio.

7.º Dar cuenta al ministerio de las vacantes que ocurran en el Consejo, manifestando el concepto en que habia sido nombrado el que causa la vacante.

8.º Dar posesion á los consejeros que sean nombrados por el Gobierno dentro del término marcado en el art. 6.º del decreto orgánico, y tambien al secretario y demás empleados de real nombramiento.

9.º Dar cuenta al Gobierno, de acuerdo con el Consejo, de los vocales que se hallen comprendidos en los casos de los artículos 9.º y 10 del decreto orgánico.

10. Nombrar las Comisiones que en los actos públicos hayan de representar al Consejo.

11. Disponer de la inversion de los fondos recibidos para material, consultando con los presidentes de las Secciones de aplicacion extraordinaria, si los hubiere.

12. Poner el V.º B.º en las cuentas y en los certificados que hayan de expedirse.

13. Elevar con su informe al Gobierno las instancias de los empleados de real nombramiento que haya en la secretaria, las cuales deberán estos dirigir por conducto del presidente.

14. Poner en conocimiento del Gobierno las vacantes que ocurran en las plazas de la secretaria que hayan de ser provistas por el mismo, y proveer los demás cargos subalternos á que se refiere el párrafo segundo del art. 16 de la ley de Sanidad.

15. Y cuidar, finalmente, de que al principio de cada año se redacte por el secretario una memoria general en que se dé cuenta de los trabajos desempeñados en el anterior por el Consejo; cuya memoria, revisada por el vicepresidente en union de los presidentes de las Secciones, se presentará al Consejo para su exámen y aprobacion antes de remitirla al Ministerio.

CAPITULO V.

De la Secretaría.

Art. 34. El secretario del Consejo asistirá con el carácter que le es propio á las sesiones que la corporacion celebre en pleno, y á las comisiones permanentes, pudiendo en ellas tomar parte para exponer los datos que sean necesarios al mayor esclarecimiento de los asuntos que se traten.

Art. 35. El secretario será el jefe inmediato de todos los empleados del Consejo, y responsable del servicio en la oficina.

Art. 36. Corresponde al secretario:

1.º Extender y dirigir los oficios de citacion para el Consejo y Comisiones permanentes, segun las órdenes verbales ó escritas que reciba de los respectivos presidentes, verificándolo con veinticuatro horas de anticipacion, fuera de los casos de urgencia, y expresando en los avisos los asuntos de que haya de tratarse.

2.º Extender las actas del Consejo y de las Comisiones permanentes, con expresion al márgen del nombre de los Consejeros que hubieren concurrido, cuidando de que se copien en el libro despues de aprobadas, y firmándolas con los respectivos presidentes.

3.º Autorizar con su firma la correspondencia relativa al Consejo que no requiera la del presidente; y poner con anticipacion su rúbrica en la que haya de firmarse por este, así como en las consultas que se eleven al Gobierno.

4.º Dar cuenta al presidente de los asuntos que se reciban, y señalar, con acuerdo de este, la seccion ó comision á que correspondan; distribuir entre los oficiales los trabajos del modo que estime conveniente para su mejor despacho; instruir los expedientes hasta que estén dispuestos para las secciones ó comisiones á que correspondan, y dar conoci-

miento al presidente de los que se hallen preparados para la deliberacion del Consejo.

5.º Y señalar las horas en que los empleados deban asistir diariamente á la oficina, vigilar la asistencia de todos ellos, el orden de su dependencia y la policia del local, y corregir las faltas que observe, dando cuenta al presidente de las que considere graves.

Art. 37. Los oficiales de la Secretaria actuarán como secretarios en las secciones y comisiones accidentales de las mismas, segun se dispone en el art. 7.º, párrafo segundo.

Cuidarán de citar á junta á los vocales que las componen cuando reciban orden verbal ó escrita del presidente respectivo; redactarán las actas de las sesiones; darán cuenta de los asuntos puestos al despacho, y entregarán al secretario del Consejo los que se hubiesen evacuado con los acuerdos adoptados, cuidando de que se recojan ántes las firmas con que deben ir autorizados por el Consejo.

Art. 38. El secretario, además de los libros de actas del Consejo y de sus secciones y comisiones, llevará los que en continuacion se expresan, valiéndose de los oficiales que destine al efecto:

1.º Uno de inventario, en el que se consignent por dobles índices, alfabético y cronológico, los documentos, libros y efectos que obren en el Archivo y Biblioteca del Consejo, permitiendo extraer ninguno de la oficina sino á los consejeros que los pidan, anotando la fecha de la entrega para su devolucion.

2.º Otros dos de registro general, el cronológico y alfabético, de entrada y de salida de cuantos expedientes y comunicaciones se reciban y el Gobierno remita á consulta del Consejo, en el que se exprese la fecha de su recibo, el dia en que pasan á las secciones ó comisiones y el en que los devuelvan estas despachados, el de la sesion en que dé cuenta de ellos al Consejo y se discutan, la fecha en que se devuelvan al Gobierno, y el folio del libro copiador en que se halle extendida la consulta.

3.º Otro copiador de las consultas evacuadas por el Consejo sesion por sesion, con reextractos al márgen, y del propio modo las comunicaciones que se dirijan al Gobierno, á corporaciones oficiales.

4.º Otro de propuestas de Consejo, en que se copien los proyectos ó proposiciones que los consejeros, en uso de la iniciativa que les corresponde, hubieren presentado al Cuerpo, el curso que hubieren llevado, los acuerdos que sobre ellos hubieren recaido y las resoluciones que produjeron en el Gobierno.

5.º Otro copiador de legislacion del ramo, con las Reales órdenes que el Consejo hubiere recibido y las que se publiquen en la *Gaceta*, con reextractos al márgen.

6.º Otro cronológico de los consejeros, en que consten sus circunstancias y las fechas de la toma de posesion del cargo y su cese, en el cual se comprenderá, con la debida separacion, el personal de los empleados de la Secretaria, con expresion de su ingreso, servicios y vicisitudes.

7.º Otro de cuentas corrientes para la distribucion del haber consignado para material del Consejo.

8.º Y finalmente, otro donde conste el alta y baja del mobiliario, utensilios y objetos del Consejo.

Art. 39. En caso de enfermedad ó ausencia del secretario, ejercerá sus funciones el inmediato inferior gerárquico de los empleados de real nombramiento del Consejo.

Art. 40. Las faltas leves en el servicio serán corregidas por el secretario, y las reincidencias de este género lo serán por el presidente.

Art. 41. El secretario y los empleados del Consejo, nombrados con plena sujecion al art. 10 de la ley de Sanidad, y del Reglamento orgánico de 23 de Febrero último y Real orden de 25 del referido mes, no serán separados de sus destinos sin previa formacion de expediente, en el que serán oidos, sin que de él resulte falta de aptitud, de cumplimiento en el desempeño de sus deberes, ú otro motivo grave á juicio del Gobierno.

CAPITULO VI.

De la instruccion de los expedientes.

Art. 42. Tan luego como el presidente tome conocimiento de los expedientes que el Gobierno remita á consulta del Consejo pasarán al oficial correspondiente; y si no lo hubiere, al que designe el secretario para que los extracte con toda exactitud, y los instruya con arreglo á las disposiciones que rijan en la materia.

Art. 43. El oficial que los haya instruido extenderá y fir-

mará el proyecto de dictámen que estime oportuno, y con la conformidad ó nota del secretario lo someterá á las Secciones ó comisiones á que corresponda.

Art. 44. La seccion ó comision, enterada del asunto, acordará, despues de discutido lo que considere más acertado, ya aceptando el informe propuesto con las modificaciones que crea convenientes, ó bien encomendando la redaccion de otro nuevo al vocal que designe.

Art. 45. El dictámen que la seccion ó comision apruebe, será firmado por el presidente ó secretario de las mismas para que pase al Consejo.

Art. 46. Los informes que se encomienden á comisiones especiales serán redactados por uno de sus vocales y firmados por todos los consejeros que las compongan, excepto por los que disientan del dictámen de la mayoría y redacten el suyo particular.

En dichos informes se expresarán el nombre del vocal que haya sido ponente.

Madrid 12 de Octubre de 1875.—Aprobado.—ROMERO ROBLEDO.

MONTE-PIO FACULTATIVO.

SECRETARIA GENERAL.

ANUNCIO DE ADMISION.

D. Manuel Uriarte Monedero, profesor de medicina, residente en Camarena, provincia de Toledo, desea ingresar en el Monte-pío.

Lo que se publica para conocimiento de la Sociedad y á fin de que si algun interesado tiene que manifestar alguna circunstancia que convenga tener presente, lo manifieste reservadamente y por escrito á esta Secretaría general, calle de Sevilla, núm. 44, cuarto principal.

Madrid 25 de Octubre de 1875.—El Secretario general, Esteban Sanchez de Ocaña. (4)

Con arreglo á lo acordado por la Junta de apoderados, se previene á los pensionistas jubilados de este Monte-pío que deben presentar en esta Secretaría general, calle de Sevilla, núm. 14, cuarto principal, la certificacion que determina el artículo 12 del Reglamento, en los quince primeros días del próximo mes de Noviembre, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio de no ser incluidos en la nómina correspondiente.

Madrid 28 de Octubre de 1875.—El Secretario general, Esteban Sanchez de Ocaña.

VARIEDADES.

De la medicina entre los chinos.

Segun el Dr. Morache (artículo del *Diccionario de las Ciencias Médicas*), ninguna traba se impone en la China al ejercicio de la medicina, que desempeña el que quiere, siendo lo más frecuente que la profesion vincule en una misma familia, y que, discípulo de su padre, el joven práctico herede á la vez la ciencia y la botica, porque la mayor parte de los médicos despachan por si mismos las drogas que propinan. En ocasiones el médico ejerce solo su arte á falta de otra mejor, por unir por lo comun á esta el producto de otra industria, aunque muy distinta más lucrativa. Con tan amplia libertad, el número de médicos es muy considerable y desde el médico vulgar ó profesor de plazuela hasta los médicos del Emperador median infinitos grados; pero muy pocos alcanzan una posicion pecuniaria superior y son estimados de sus conciudadanos. La tarifa de honorarios establecida por la costumbre, varía de 80 céntimos á 3 francos 20 céntimos por visita, comprendiéndose por lo general en esta remuneracion el suministro de medicamentos.

Es lo más frecuente recurrir al médico en el último extremo, y si la situacion se juzga desesperada, el enfermo mismo se apresura á encargar la compra del ataud.

Por otro lado el ejercicio de la medicina recae á menudo en manos poco escrupulosas, y sin que el pudor público se ofenda, las paredes de los pueblos se ven ates-

tadas de numerosos anuncios en que se elogia tal ó cual afrodisiaco exagerándose sus propiedades con un lujo por demás significativo de detalles y dibujos; los abortivos se recomiendan tambien mediante este sistema de publicidad, y tal práctico se ofrece al público para facilitar los abortos al más justo precio, y tal botica dice deber su fortuna á la buena cualidad de sus remedios para desembarazar el vientre, hacer correr el fruto y devolver la virginidad.

Lo único organizado es la asistencia facultativa de la casa imperial; los médicos de la córte son 50 próximamente, dos con botones azules, seis ú ocho de botones blancos y los demás con botones dorados de dos clases: sobre sus emolumentos, muy medianos, y las gratificaciones que reciben, la clientela civil les permite obtener una posicion regular. Los médicos de botones azules son los únicos con derecho á visitar al Emperador cuando está enfermo; mas bajo ningun concepto deben dirigirle la palabra, y sólo pueden informarse previamente de los principales síntomas que haya presentado valiéndose de los eunucos de guardia. Sentado en una poltrona ó acostado en su cama, el hijo del sol tiende un brazo á cada médico, quienes tomándole el pulso y recogidos en la más profunda meditacion, deben, mediante este exámen, establecer un diagnóstico cuya discordancia seria castigada severamente. Por lo que hace á la Emperatriz y las princesas de la sangre aun es mayor el rigor, pues sólo puede pulsarse la parte más precisa del brazo de la enferma presentado á través de una colgadura de seda.

GACETA DE LA SALUD PÚBLICA.

Estado sanitario de Madrid.

El barómetro ha señalado en la última semana como cifra máxima 709,32 y 700,87 como mínima: la temperatura fué aumentando con los días, pues desde 15,6 que marcaba el termómetro en los primeros, ascendió á 21,7 en los últimos: los vientos dominantes fueron los S-O. y O-N-O.

Las enfermedades que por su predominio se han hecho más notables han sido las fiebres catarrales y las eruptivas variolosas; sin embargo, estas últimas continuan sin ofrecer sérios temores, pues son benignas en intensidad y en marcha. Los reumatismos agudos poliarticulares, las traqueo-bronquitis y laringitis poco intensas, las erisipelas faciales con complicacion á veces del cuero cabelludo, las neumonias y bronquitis capilares, han sido los estados patológicos que con mayor frecuencia se han presentado.

En las enfermedades crónicas han ocurrido (a mayoría de las defunciones, especialmente originadas por las de los órganos centrales de la respiracion y circulacion.

CRÓNICA.

Los agentes psíquicos como medicamentos. En un reciente trabajo, el Dr. Quintard insiste una vez más sobre el partido que el médico puede sacar de las influencias morales para la curacion de muchas enfermedades. Estudia una á una las diversas pasiones, alegría, tristeza, miedo, cólera, esperanza, amistad, amor, etc., etc., indicando en cada capítulo con numerosos ejemplos, sacados de varios autores, el influjo que estos sentimientos tuvieron, no sólo sobre la marcha de la afeccion, sino tambien sobre su curacion completa, y termina citando el siguiente párrafo de Tissot:

«Ha de llegar dia en que los médicos tendrán en ménos el mecanismo de su arte, la parte material de su ciencia, que la filosofía de este mismo arte, es decir, el doble conocimiento del hombre moral y físicamente.»

Es de aplaudir. El municipio de Lyon ha votado la suma de 3.000 francos para los gastos de viaje de un arquitecto y de un doctor en medicina que han de ir á estudiar al extranjero los diversos métodos de construccion de los

laboratorios científicos, á fin de inspirarse en este estudio para dirigir los planos definitivos de los de la Facultad lyonesa. Si escasa es la suma para el objeto votada, véase al ménos que no falta la buena voluntad.

Los castigos corporales. ¿Deben los maestros de enseñanza primaria corregir á sus discípulos por medios físicos? En caso afirmativo, ¿sobre qué parte del cuerpo deberán estos dirigirse? ¿A las mejillas? ¿A la cabeza? ¿A las extremidades de los dedos? ¿A la palma de la mano? ¿A la espalda ó á qué otro punto? ¿Se valdrá el maestro de sus manos, del puño cerrado ó de algun instrumento? ¿A cuál deberá dar la preferencia? ¿Al látigo? ¿A la correjuela? ¿A la palmeta? Si á esta, ¿qué dimensiones deberá tener y cuál será el máximum de los golpes?—En una correspondencia que de Alemania dirijen á un periódico francés se contestan muy seriamente todas estas preguntas, partiendo del principio por casi todos aceptado, de que es lícito en ciertos casos, cuando de nada han servido los otros castigos, el apelar á las penas corporales. Pero, ¿qué castigo es el preferido?

Los golpes dados con la palma de la mano, huyendo siempre de la cabeza y de otras partes delicadas es el que parece merecer la preferencia. Hay médicos que rechazan todo castigo, pero el Dr. Leopoldo Deeken profesa ideas muy contrarias, y hasta dice que á dosis convenientes este método produciría curas maravillosas en el tratamiento de algunas enfermedades, en especial las nerviosas.

El máximum de los golpes será de *nueve*, si bien debe siempre procurarse que sólo en raros casos lleguen á ese número y no olvidar que el castigo físico ha de ser la excepción, so pena de producir un efecto enteramente opuesto al deseado. Jamás deberá castigarse al que se muestra sensible á la persuasión. Pero en último extremo el que no oye debe sentir.

El virus tifoide. Segun el Dr. Félix-van-den-Schriek, de Hal, la causa única del ileo-tifus es un principio miasmático ó contagioso denominado *virus tifoide*: este contagio es animado y el virus se desarrolla exclusivamente en el cuerpo de los individuos que padecen esta enfermedad. Despues se multiplica en la sangre y se elimina por todas las secreciones, especialmente por las del intestino, y reproduce la enfermedad que á él le ha dado origen, siendo esto una prueba de su existencia.

El aire y el agua son generalmente los vehículos por los que se introduce en la sangre; se esparce en el aire á consecuencia de la fermentacion de las deposiciones tíficas. El agua no le destruye, pero le transporta á menudo á grandes distancias; su fuerza contagiosa se conserva rara vez más de un año. Finalmente, los desinfectantes ordinarios, tales como el percloruro de hierro, el sulfato de la misma sal, el cloro, el ácido fénico, el cloruro de cal, etc., le destruyen con facilidad.

Defuncion. Tenemos el sentimiento de anunciar el fallecimiento de los doctores Johann Christian Jüncken, célebre oftalmólogo de Hannover, y Jahr, que fué uno de los más entusiastas discípulos de Hahnemann.

Los matrimonios inter-consanguíneos. El estudio sobre este particular hecho por el Dr. Heliot, es sin duda uno de los más interesantes, aun cuando se aparta de la opinion ya últimamente admitida por los hombres de ciencia. En sus conclusiones rechaza el matrimonio entre parientes hasta el grado de primo-hermanos inclusive, indicando como ya antes se habia hecho, que los efectos perniciosos son más marcados á medida que el parentesco es mayor y citando para probarlo casos de incesto que engendraron seres de sistema cerebro-espinal en extremo defectuoso.

M. Heliot pretende demostrar despues que los partidarios de la consanguinidad han abusado en su favor de la estadística, y dice que pueden alcanzarse buenos resultados á pesar de la consanguinidad, mas no en virtud de ella. Si en general, añade, sólo se procrea un sordo-mudo por cada 400 pongo por caso, esta cifra se eleva á 48 para los primo-hermanos, á 37 para tío y tía, y á 70 para sobrino y tía. En China, donde están prohibidos estos casamientos, no ha encontrado Mr. Brown un sordo-mudo.

Termina el Dr. Heliot su trabajo, diciendo que no hay ningun grado de parentesco favorable, y que esto no depende de la buena ó mala constitucion de los cónyuges, sino que el matrimonio inter-consanguíneo crea una aptitud especial, en virtud de la cual, los productos ó seres á que dan vida, nacen con este ó el otro vicio aunque los padres estén sanos y vigorosos. Las leyes civiles y religiosas obran en su consecuencia bien, al proscribir la consanguinidad, y el médico

debe desaprobador estas uniones, sobre todo, en los grados más próximos.

Congresos médicos. A los de que ya tienen noticia nuestros lectores, debemos añadir la segunda reunion de la Asociacion nacional de médicos italianos que inauguró sus sesiones en Pádua el día 12 del corriente, y la 43.^a de la *British Medical Association*, ó digase Asociacion Médica Británica, que se vieron sumamente concurridas por distinguidos profesores.

VACANTES.

La de médico-cirujano de Higuera (Albacete); su dotacion 950 pesetas; las solicitudes hasta el 11 de Noviembre.

ANUNCIOS.

TRATADO TEÓRICO Y PRÁCTICO
DE

OBSTETRICIA

POR
P. CAZEAUX.

Traducido al castellano de la NOVENA edicion revisada y considerablemente aumentada

POR S. TARNIER.

Se acaba de publicar casi simultáneamente en Francia y en España esta novena edicion, despues de rápidamente agotadas las anteriores.

Se vende á 52 rs. en Madrid, librerías de Moya y Plaza y Bailly-Bailliere, y en provincias á 60 rs. en las principales librerías.

Á LOS SEÑORES MÉDICOS FORENSES.

Se acaban de construir una coleccion de cajas con todos los instrumentos correspondientes para las autopsias judiciales.

Nota de los instrumentos que contienen.

Dos cuchillos fuertes.—Cinco escalpelos diferentes.—Una tígara enterotomo.—Una id. costotomo.—Una id. de diseccion.—Una pinzas sencilla.—Un martillo.—Un escoplo.—Una gubia.—Un serrucho.—Un periostotomo.—Un soplete con llave.—Una erina sencilla.—Seis agujas.

Se remiten á provincias sin gastos de portes.

Tambien hay un gran surtido de carteras y cajas de diferentes clases y precios para los primeros años de anatomía.

Antiguo establecimiento de D. Manuel Perote, instrumentista (por oposicion) de la Facultad de Medicina de Madrid, Atocha, 27. (261)

POCION RECONSTITUYENTE
DE

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO

preparada por el

DOCTOR FONT Y MARTÍ.

Hacer desaparecer los inconvenientes de la administracion del «Aceite de hígado de bacalao» ha sido el objeto de esta preparacion, habiéndolo conseguido de tal modo, que sin perder ninguna de sus propiedades se hace tolerable hasta para los estómagos más delicados, reuniendo la ventaja de poderle asociar, no sólo á uno de los mejores compuestos de hierro, que es sin duda alguna el «ioduro ferroso», sino tambien á la «quina.»—Precio: «Pocion reconstituyente de Aceite de hígado de bacalao» 12 rs.—«Pocion reconstituyente de Aceite de hígado de bacalao con hierro y quina» 10 reales.—Único depósito en Madrid, calle del Caballero de Gracia, núm. 23 duplicado, farmacia del doctor Font y Martí. (260)

Mata.—TRATADO DE MEDICINA Y CIRUGIA Legal teórico y práctico.—Quinta edicion, corregida, reformada, puesta al nivel de los conocimientos más modernos, y arreglada á la Legislacion vigente.—Madrid, 1874-1875.

Se han repartido los cuadernos 1.^o, 2.^o, 3.^o, 4.^o, 5.^o, 6.^o, 7.^o, 8.^o, 9.^o, 10, 11 y 12.

Se suscribe en la librería de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid. (P. L.)

Madrid: 1875.—Imp. de los Sres. Rojas, Tudescos, 34.

ANUNCIOS EXTRANJEROS.

CAPSULAS DE RAQUIN

40 AÑOS
de existencia.

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

EXTRACTO DE LA RELACION APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA ACADEMIA.

Las Cápsulas glutinosas de Raquin se toman con facilidad.—NO PRODUCEN EN EL ESTÓMAGO NINGUNA SENSACION DESAGRADABLE; NI ACEDOS, ERUPTOS, como sucede frecuentemente con las demas preparaciones de *copaiba*, incluso con las cápsulas gelatinosas.

Su eficacia no efectúa ninguna escepcion.—La Academia ha hecho la experiencia con mas de 100 enfermos y obtenido 100 curaciones.

Con dos frascos ha bastado en la mayor parte de los casos.—PARIS, 78, rue Faubourg Saint-Denis, y en todas las boticas en donde se encuentra igualmente EL VEGIGATORIO y PAPEL DE ALBESPEYRES. En Madrid Agencia franco-española, Sordo, 31, Sres. Moreno Miquel Escolar, Sanchez Ocaña y Ortega.

GRAGEAS DE ERGOTINA-BONJEAN

Medalla de oro de la Sociedad de Farmacia de Paris.—Segun los mas ilustres médicos, las GRAGEAS DE ERGOTINA se emplean con el mayor exito para facilitar los partos, para combatir los flujos uterinos y las hinchaziones del úterus, las methorragias, la epistaxis, las disenterias y diarreas cronicas, etc., etc., y la

solucion de Ergotina al decimo (Ergotina 10 gramos, Agua destilada 100 gramos) es uno de los poderosos hemostaticos que posee la Medicina.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de medicina de Paris, la cual, dos veces, a 20 años de intervalo, ha constatado la superioridad que tienen sobre los demas ferruginosos solubles ó insolubles. Se emplean generalmente para el tratamiento de la clorosis, la anemia, la amenorrhea, la leucorrhea y en todos los casos en

que se hace uso de los ferruginosos.

JARABE DE LABELONYE

Este Jarabe, excelente sedativo y poderoso diurético a la vez, se emplea, hace 30 años, con notable exito por los Medicos de todos los paises, contra las enfermedades organicas ó no organicas del corazon, las hydropesias y la mayor parte de las afecciones del pecho y de los Bronquios, Pneumonia, Catarro pulmonar, Asma, Bronquitis nerviosas, Coqueluche, etc., etc.

Deposito general de estos medicamentos: FARMACIA LABELONYE Y C^o, calle de Aboukir, 99, en Paris, y en las principales farmacias de todas las ciudades.

TELA VEJIGATORIO ADHERENTE.

(VEJIGATORIO ROJO DE LE PERDRIEL).

Esta es la primera conocida en Francia, la más apreciada por las celebridades medicas, data de 1824. Ha obtenido las más altas recompensas.

Exigir la verdadera marca de fábrica con divisiones métricas, y la firma Leperdriél. Por mayor, Paris 54, rue Ste. Croix de la Bretonnerie; Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31. Por menor, Sres. M. Miquel, S. Ocaña, Escolar y Ortega.

SIROP DE LABARRÉ dit DE DENTITION

Con el auxilio de este Dentrífico empleado en simples fricciones en las encias de los niños que echan los dientes, la salida de estos se efectúa sin crisis ni dolor. Exijase la firma. Precio 16 r^s.

PARIS: Depósito Central, 4, rue Montmartre.

Madrid: por mayor Agencia Franco-Española, Sordo, 31. Por menor Chavarri y Tofé, M. Miquel, Borrell, hermanos. Simon, Uzurum, Escolar, S. Ocaña y Ortega.

GOTA Y REUMATISMO

Licor y pildoras del Dr. Laville.

La medicacion antigotosa y antireumatismal del Dr. Laville, de la facultad de Paris, es con justo titulo reputada infalible desde 30 años acá, no solo contra los ataques, sino tambien contra las recaidas. Tal es su eficacia que bastan dos ó tres cucharaditas para curar los dolores más agudos.

De todos los antigotosos conocidos, el del Dr. Laville es el único que ha sido analizado y plenamente aprobado por el jefe de operaciones químicas de la Academia de Medicina de Paris. Es por consiguiente el SOLO CIENTÍFICA Y OFICIALMENTE reconocido y que ofrece todas las garantías. Leer los numerosos testimonios y el informe del célebre químico Ossian Henry al final del librito que se dá gratis en todas las farmacias. Precios: Licor, 48 rs.; Pildoras, 46 rs.

Para precaverse de los graves peligros de la falsificacion, exijase la firma del Dr. Laville.

Depósito general, PARIS, Pharmacie Centrale Dervault, 7, rue de Jouy. En MADRID por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Sres. M. Miquel, Ocaña, Borrell, Ortega, Escolar, R. Hernandez.

Licor ferruginoso con tartarato férrico-potásico-amoniaco.

Este licor nunca constipa; su gusto es muy agradable, su inocuidad completa y su eficacia justificada en todas las enfermedades que reclaman el auxilio del hierro.

Estas inapreciables cualidades han decidido al público á preferir este producto á sus similares. Precio, 16 rs.

En Paris, Pharmacie Carrié, rue de Bondy, 38.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, calle del Sordo, número 31; por menor, Sres V. Moreno Miquel, Borrell hermanos, M. Escolar y Lopez, G. Ortega y J. B. Sanchez Ocaña.

LA VULNERINA.

Muy recomendada por los médicos y por los periódicos científicos y otros, es el mejor medicamento antipútrido.

La Vulnerina cura todas las heridas recientes ó antiguas, quemaduras, picaduras de insectos venenosos, preservación de la gangrena.

Venta por mayor: Paris, 24 rue d'Enghien, casa Hermelin-Philippe.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Sres. M. Miquel, S. Ocaña, Escolar y Ortega.

DOCTOR IN ABSENTIA.

Los profesores en artes, letras y ciencias, el clero y magistrados, médicos, cirujanos dentistas y artistas que deseen obtener el título y diploma de doctor ó bachiller honorario, pueden dirigirse á MEDICUS, calle del Rey, 46, Jersey (Inglaterra.)

50 AÑOS DE BUEN ÉXITO.

PAPEL

FAYARD et BLAYN

PARIS, rue Neuve Saint-Merry, 40.

Contra los constipados, inflamaciones del pecho, dolores reumáticos, lumbagos, esquinces, llagas, heridas, quemaduras y callos. Se vende á 10 rs. rolo y 6 medio rolo en todas las principales farmacias de España y colonias.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

LOS GRANULOS

Y EL JARABE DE HIDROCOTILA ASIÁTICA

DE J. LEPINE,

farmacéutico en jefe de la marina en Pondichery.

Son, segun el Dr. CASENAIVE, médico del hospital de Saint Louis, el remedio más eficaz contra las afecciones rebeldes de la piel: *eczema*, *psoriasis*, *liquen*, *prurigo*, *empeines*, etc., etc.

Depósito general: Paris, rue de Anjou Saint Honoré, 56, y para la venta al por mayor, 99, rue d' Aboukir. En Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor, Sres. J. Simon, Borrell, hermanos, S. Ocaña, M. Miquel, Escolar, Ortega y Rodriguez Hernandez.

Se vende en PARIS, 12, rue des Petites-Ecuries.

30 AÑOS **L'EAU DE LECHELLE** DE ÉXITO

Hemostática; regenera la **Sangre**, cura el **Pecho**, el **Estómago**, la **Clorosis**, las **Perdidas**, el **Flujo**, las **Hemorragias**, las **Anemias**, las **Consumiciones**.

Este gran remedio se halla en España en casa de los depositarios de la Agencia franco-española, Sordo, 31.

La **GLYCEROLINE LECHELLE** destruye granos, fuegos, herpes, exemas.

ELIXIR ANTI-REUMATISMAL

de **SARRAZIN MICHEL**, de **AIX** en **Provence** (Francia).

Curacion segura y pronta de los reumatismos agudos y crónicos, como tambien de la **gota**, **lumbago**, **ciática**, etc., etc.—Precio: **44 r.** En general basta un frasco.

Depósito en **Paris**, casas de **MM. DORVAULT et C.**, **PHILIPPE LEFEBVRE et C.**

En **Madrid**, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31.

EL DISCRETO AMIGO.

Tratado práctico sobre la anatomía y fisiología de los órganos generadores y de sus enfermedades con interesantes observaciones sobre sus funestos resultados.

REVISTA COMPLETA

de las enfermedades internas, con más fáciles y sencillas instrucciones para combatir las y evitar sus fastidiosos síntomas y además las enfermedades correspondientes.

CONCLUYENDO POR ÚLTIMO CON

OBSERVACIONES GENERALES

SOBRE EL MATRIMONIO Y SUS PELIGROS

con los medios para combatirlos, por

R. Y. L. PERRI Y COMPAÑIA.

MÉDICOS CONSULTORES.

UNICA TRADUCCION APROBADA POR LOS AUTORES.

Indicar las palpitantes cuestiones que trata esta obra, es proclamar su inmensa utilidad. Pocas personas, cualquiera que sea su posición en la Sociedad, no necesitan sus consejos. Precio, **OCHO rs.** Agencia franco-española, calle del Sordo, 31 bajo.

PASTA PECTORAL FONTAINE

infalible contra la tos, asma, catarro, bronquitis y pneumonia; la caja 8 rs.

POMADA

CONTRA LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL.

El bote 10 rs.

FONTAINE

Reputada soberana por los más célebres médicos de Europa.

ESENCIA

ZARZAPARRILLA ALCALINA.

FONTAINE

Depurativo refrescante superior á toda otra esencia de zarzaparrilla para las afecciones de la sangre: el frasco, 24 rs.

Esencia de zarzaparrilla yodurada: el frasco, 24 rs.

Sal vegetal, purgante refrescante: la caja, 6 rs.

Véndese en todas las farmacias.—Depósitos en Madrid, Sres. Moreno Miquel, Borrell hermanos, Sanchez Ocaña, Somolinos y Ortega. La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos; en provincias, sus depositarios.

M.^a DE ORO. **DETENCION INMEDIATA DE LA SANGRE.** M.^a DE ORO. 1867.

PAPEL PAGLIARI experimentado y empleado en los hospitales civiles y militares; soberano contra las hemorragias, heridas, quemaduras y flujo de sangre por las narices.—Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Sres. Moreno Miquel, Escolar, Sanchez Ocaña.—Precio, 7 rs.

JABON BALSAMICO (B. D.)

DE BREA DE NORUEGA.

Tónico, refrescante; su uso diario impide y cura todas las afecciones de la piel. Precio, 6 rs. H. BOCK de DEFREY. Paris, 26, rue Cadet.—Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española Sordo, 31 por menor, Sres. Morales, Frera D. Martinez.

Pildoras vegetales purgantes depurativas de Cauvin de Paris.

Merced á la eficacia y la facilidad con que se toman, las pildoras Cauvin son el mejor purgante y depurativo para combatir el estreñimiento, como tambien para destruir los humores y acritud de la sangre; en fin, para restablecer la armonía de las funciones más esenciales de la vida.

Componiéndose de sustancias vegetales tienen la propiedad de tonificar y fortalecer los intestinos, purgando al mismo tiempo sin causar el estómago ni debilitar órganos algunos.

Las pildoras Cauvin no exigen régimen ni bebida especial, y por consiguiente constituyen el más cómodo y más eficaz de todos los purgantes conocidos, y por eso se propinan con todo éxito para las enfermedades agudas y crónicas, gastritis, obstrucciones, asma, catarros, dolores, herpes, jaquecas, para la gota y los reumatismos, etc., etcétera.

Pedidos: á la Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, á 8 rs., señores M. Miquel, Escolar, S. Ocaña, Ortega, Rodriguez Hernandez.

SORDERA.

Acústico en miniatura de Abraham

Unico descubrimiento infalible para el alivio de esta enfermedad, declarada tal por los médicos y farmacéuticos de las principales ciudades de Europa y numerosos certificados.—Este pequeño aparato es imperceptible por ser del color de la piel y produce los más maravillosos resultados.

Precio: los de plata, á 60 rs., y los de plata dorada, á 80. Exíjase la marca de fábrica y la instruccion. Dirigirse franco á Mr. Abraham, 15, rue Bafzano, Paris.

Depósito para España, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid.

AGUA SOBERANA DE PLANCHON

PARA HACER RENACER EL CABELLO.

Este agua, cuya reputacion es europea, evita la caída del pelo, previene la truye las películas, que tanto perjudican á su desarrollo.

Su uso da al pelo más rebelde flexibilidad y hermosura.

Pedidos, á 15 rs. frasco, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Seis frascos por 80 rs.

A LOS SRES. FARMACEUTICOS.

Puedo procurrarles, puesto á bordo de este puerto, el mejor aceite de ballena para la medicina (*Oleum jecoris assei optimum*), purificado al vapor.

Precios: en toneles de hoja de lata, 25 thlr moneda.—En botellas especiales, á 28 skillings noruegos la botella, y en media botella, á 16 skillings.

Aalesund (Norwege) el 14 abril 1878. P. C HOEL.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA DE COLBERT.

DEPURATIVO POR ESCELENCIA para la curacion del virus procedente de antiguas enfermedades, empleado y por los más célebres médicos para el tratamiento de todas las afecciones de la piel, herpes, granos, etc.

Pedidos, á la Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, á 24 rs., Sres. Miquel, Escolar, Sanchez Ocaña, Ortega, Rodriguez Hernandez.